



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-440/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTE DENUNCIADA: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIO: OSCAR EMILIO ALEJANDRO GUILLÉN ELIZARRARÁS

COLABORARON: DEBRA MARTÍN DEL CAMPO BERDEJA, PAULA FERNANDA RIVERO MARTÍNEZ Y ALONDRA MARIBEL CONTRERAS DE LA CRUZ

Ciudad de México a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.¹

SENTENCIA por la que se determina la **inexistencia** de las infracciones denunciadas con motivo de la emisión y difusión de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en su conferencia matutina de veinticinco de abril.

GLOSARIO	
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Carlos Calderón	Carlos Emiliano Calderón Mercado
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, entonces candidata a la Presidencia de la República por la coalición "Sigamos Haciendo Historia"
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Directora de comunicación o Martha Jéssica Ramírez	Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital de la Presidencia de la República
Director del CEPROPIE	Sigfrido Barjau de la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
INE	Instituto Nacional Electoral
Jesús Ramírez o Coordinador de comunicación social	Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República

¹ Las fechas señaladas en esta sentencia deberán entenderse referidas al dos mil veinticuatro, salvo manifestación expresa en contrario.

GLOSARIO	
Jefe de departamento	Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República
Katya Ávila	Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Pablo Sandoval	Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros
PRD	Partido de la Revolución Democrática
Presidente de la República o presidente	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES

1. **Proceso electoral.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuya jornada electoral fue el dos de junio.²

2. **Queja.** El tres de mayo, el PRD denunció al presidente de la República y otras personas por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, difusión de propaganda gubernamental en período prohibido e incumplimiento de medidas

² Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3º.C.35K de rubro "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página oficial de Internet del INE: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/eleccion-federal-2024/>. Los contenidos de páginas oficiales de Internet que se citen a lo largo de la presente sentencia constituyen hechos notorios con base en el fundamento aquí expuesto.



cautelares³, derivado de las expresiones realizadas por aquél en su conferencia matutina del veinticinco de abril.

3. **Registro y admisión.** En esa misma fecha, la autoridad instructora registró la queja con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/746/PEF/1137/2024 y ordenó diversas diligencias de investigación, el diez de mayo la admitió a trámite.
4. **Medidas cautelares.** En esta última fecha, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó el acuerdo ACQyD-INE-211/2024⁴ en el que determinó la **improcedencia** de las medidas cautelares dado que la difusión de las expresiones denunciadas constituía un acto consumado. También determinó la **improcedencia** en su vertiente de tutela preventiva porque ya existían pronunciamientos previos⁵.
5. **Primer emplazamiento y audiencia.** El veinte de mayo, se ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el veintisiete siguiente.
6. **Juicio electoral SRE-JE-160/2024.** El once de julio, este órgano jurisdiccional determinó devolver el expediente a la autoridad instructora para garantizar su debida integración y el correcto emplazamiento de las partes.
7. **Segundo emplazamiento y audiencia.** El diecinueve de julio, se ordenó emplazar a las partes a una nueva audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el veinticinco siguiente.

³ Acuerdo ACQyD-INE-190/2024.

⁴ El acuerdo no fue impugnado.

⁵ Acuerdos ACQyD-INE-123/2024, ACQyD-INE-154/2024, ACQyD-INE-156/2024, ACQyD-INE-158/2024, ACQyD-INE-170/2024, ACQyD-INE-179/2024, ACQyD-INE-189/2024 y ACQyD-INE-202/2024.

8. **Turno a ponencia y radicación.** En esta última fecha, se recibió el expediente en esta Sala Especializada y, en su oportunidad, el magistrado presidente lo turnó a su ponencia, donde lo radicó y se procedió a la elaboración de la sentencia con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

9. Esta Sala Especializada es competente para conocer este procedimiento, al analizar una queja relativa a la presunta difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el incumplimiento de medidas cautelares, en el contexto del proceso electoral federal 2023-2024.⁶
10. Asimismo, se debe analizar si la presunta configuración de las referidas conductas generó un beneficio indebido a Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y a MORENA.

SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA E IRREGULARIDADES PROCEDIMENTALES

Causales de improcedencia

11. El PVEM señaló que se debe desechar la causa porque no existen

⁶ Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134 de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), 173, primero párrafo, y 176, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, incisos a) y b), y 475 de la Ley Electoral; todos en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES". Las tesis y jurisprudencias de la Sala Superior que se citen a lo largo de la presente sentencia se pueden consultar en la liga electrónica: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/>.



medios probatorios para acreditar la conducta infractora que se le atribuye.

12. Por su parte, MORENA alegó que se le emplazó por una conducta que no le fue imputada, toda vez que no hay denuncia en su contra, ni elementos probatorios que acrediten algún beneficio indebido, lo que vulnera las formalidades esenciales del procedimiento, transgrediendo su garantía de legalidad. Asimismo, señaló que las imputaciones son frívolas y falaces.
13. Al respecto, se considera que no le asiste la razón al PVEM ni a MORENA, pues el PRD sí aportó los elementos de prueba para identificar los espacios en que se difundió la conferencia matutina denunciada, por lo cual satisfizo esa exigencia en la presentación de la queja y el análisis sobre la configuración o no de la conducta imputada corresponde a un estudio de fondo.
14. Lo anterior, aunado a que la autoridad instructora cuenta con facultades para llamar al procedimiento a las partes que considere tuvieron participación en los hechos materia de la denuncia.⁷

Irregularidades procedimentales

15. Por otro lado, Pablo Sandoval, Carlos Calderón y Jesús Ramírez, señalaron que el acuerdo de emplazamiento se encuentra indebidamente fundado y motivado, ya que las supuestas conductas que se le atribuyen son disonantes con el contenido de las normas

⁷ Jurisprudencia de la Sala Superior 17/2011 de rubro "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS".

constitucionales.

16. Sin embargo, no les asiste la razón, puesto que corresponde al estudio de fondo determinar si las conductas por las que fueron emplazados se configuran o no, además de que la autoridad instructora señaló las razones y fundamentos para llamarlos al procedimiento, de la siguiente manera:

→ A Pablo Sandoval y Carlos Calderón se citaron los artículos 41, párrafo tercero, base III, Apartado C, párrafo segundo; y 134, párrafo séptimo, de la Constitución, 209, párrafo 1; 447, párrafo 1, inciso e), de la Ley Electoral; así como, 8, fracción IV y 21 de la Ley General de Comunicación Social, por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, uso de recursos públicos, así como por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada.

→ A Jesús Ramírez, citó los artículos 41, párrafo tercero, base III, Apartado C, párrafo 2; y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución, 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d) y g), de la Ley Electoral; así como, 8, fracción IV y 21 de la Ley General de Comunicación Social, por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, uso de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido con elementos de promoción personalizada, así como los artículo 468, párrafo 4, de la Ley Electoral, y 41, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE por el presunto incumplimiento a la medida cautelar en la vertiente de tutela preventiva decretada en el acuerdo ACQyD-INE-190/2024, todas las



anteriores, con motivo de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada.

17. Dicho lo anterior, esta Sala Especializada no advierte de oficio la actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que procede analizar el fondo del asunto.

TERCERA. INFRACCIONES IMPUTADAS Y DEFENSAS

A. Infracciones imputadas

18. El **PRD** denunció lo siguiente:
 - El presidente de la República violó los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, asimismo, usó indebidamente recursos públicos, en virtud de las manifestaciones que realizó en la conferencia de prensa matutina de veinticinco de abril, la cual fue reproducida en todas las redes sociales oficiales y página oficial del gobierno federal, así como en las redes sociales del presidente de la República.
 - Las expresiones en su favor, los señalamientos en contra de un ciudadano periodista y una candidata al Senado de la República en el proceso electoral federal 2023 -2024, las manifestaciones positivas a su “*movimiento*” y frases como “*gubernícolas*”, “*adversarios*”, “*conservadores*”, “*derecha*” y “*machuchones*”, no se encuentran dentro de las expresiones permitidas por la Constitución y constituyen propaganda gubernamental en periodo prohibido;
 - Genera propaganda personalizada en favor de Jesús Ramirez y de su propia persona al atribuirse características positivas de su gobierno y buscar la aprobación de la ciudadanía;

- Jesús Ramírez Cuevas, incumplió con lo ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en el acuerdo ACQyD-INE-190/2024;
- Se actualizan los elementos de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada;
- Realizó un ejercicio de contraste entre su gobierno y los anteriores, al cual acompañó un uso sistemático de la conjugación de verbos en primera persona del plural y singular, para asociarse logros, acciones y promesas de gobierno;
- Derivado de la sistematicidad, y debido a las continuas y constantes manifestaciones a favor de su proyecto, como “nosotros”; “nuestro movimiento”, “la cuarta transformación”, genera un beneficio electoral indebido en favor de Claudia Sheinbaum y MORENA; y

B. Defensas⁸

19. Claudia Sheinbaum manifestó que:

- Al no ser hechos propios y toda vez que el denunciante no demostró, ni probó, a través de elementos de convicción de qué manera es que se actualiza el supuesto beneficio en su favor, es que no se actualiza una violación a la normatividad electoral; y
- Las expresiones emitidas por el presidente de la República fueron realizadas en el ejercicio de su libertad de expresión, toda vez que su finalidad es informar a la ciudadanía sobre diversas temáticas de interés general y de la actividad gubernamental, lo cual

⁸ Se toman en cuenta las respuestas a los requerimientos formulados por la autoridad instructora y os escritos de comparecencia a la audiencia de ley.



robustece el debate público.

20. El **director del CEPROPIE** refirió que⁹:

- Su participación durante la conferencia de prensa consistió en coordinar, vigilar y ejecutar la grabación de video;
- Su contenido se pone a disposición de quien esté interesado a través de su señal satelital pública y abierta;
- No tiene intervención en el contenido de los mensajes y materiales de apoyo utilizados;
- No se localizaron gastos de producción para su realización, debido a que no se erogaron recursos presupuestales para tal efecto;
- Participaron veintidós personas;
- La cobertura audiovisual de las actividades públicas del presidente de la República corresponde a dicho órgano;
- No emitió alguna expresión durante la conferencia;
- No realizó promoción personalizada en beneficio de alguna persona servidora pública, candidatura o fuerza política.

21. **Jesús Ramírez** sostuvo que:

- Solamente participó en la logística en las conferencias matutinas denunciadas y no interviene en el contenido de los mensajes que se emiten y materiales de apoyo utilizados;
- No se localizaron gastos de producción para su realización, debido a que dicha unidad no erogó recursos presupuestales para tal efecto;
- Participaron siete personas;

⁹ Hojas 101 a 102 del cuaderno accesorio uno y 346 a 367 del accesorio dos.

- La autoridad instructora no señaló con precisión las conductas que se le imputa.
 - Niega el incumplimiento de la medida cautelar en la vertiente de tutela preventiva dictada en el acuerdo ACQyD-INE-190/2024 de veintiocho de abril, toda vez que las manifestaciones realizadas por el presidente de la República fueron emitidas en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, aunado a que dicho acuerdo fue emitido con posterioridad a la transmisión de la conferencia de prensa denunciada.
22. Por otro lado, al comparecer al procedimiento el **presidente de la República**, el **director del CEPROPIE**, el **coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República**, el **jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República**, y la **directora general de Comunicación Digital del presidente de la República**, de manera coincidente, sostuvieron que¹⁰:
- Niegan lisa y llanamente haber vulnerado los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, usado indebidamente recursos públicos, difundido propaganda gubernamental en periodo prohibido o realizado promoción personalizada derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en la conferencia matutina de veinticinco de abril, pues solo atendió a los cuestionamientos realizados por un periodista de *YouTube*, relacionados con temas de interés general.
 - No existe centralidad del mensaje durante el contexto de las conferencias de prensa, toda vez que las manifestaciones

¹⁰ Hojas 431 a 449, 485 a 502, 563 a 575, 577 a 590 del accesorio uno; y 346 a 367, 368 a 382, 384 a 406, 408 a 423, 434 a 453 del accesorio dos.



realizadas por el ejecutivo federal fueron en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, en donde abordó diversos temas de interés general y rendición de cuentas;

- Las expresiones giraron en torno al adiós del presidente de la República, la supervisión privada de los avances de obras, la pandemia, la colaboración entre el INE y la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras;
- Se limitaron al ejercicio de sus funciones y atribuciones, asimismo, no dispusieron de recursos públicos de forma indebida;
- El presidente de la República no realizó pronunciamientos relacionados con el proceso electoral federal 2023-2024, llamamientos al voto en beneficio de alguna persona servidora pública, candidatura o partido político, y no se utilizaron equivalentes funcionales;
- No se difundieron logros o acciones de gobierno; y
- No existe nexo causal que les vincule con la administración del dominio <http://lopezobrador.org.mx>;

23. El **PT** señaló que¹¹ el presidente de la República no llamó a votar en favor de dicho instituto político y tampoco realizó algún comentario con el que se le identifique, por lo que sus expresiones se encuentran amparadas por la libertad de expresión;

24. **Carlos Emiliano Calderón** refirió que¹²:

- No tiene la calidad de aspirante, precandidato o candidato, ni representante de algún partido político;

¹¹ Hojas 450 a 452 del accesorio uno y 431 a 433 del accesorio dos.

¹² Hojas 453 a 467 del accesorio uno y 454 a 460 del accesorio dos.

- No contrató tiempos de propaganda de radio y televisión;
 - No administra el dominio, y en su calidad de titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, no cuenta con atribuciones para generar o difundir contenido en alguna de las plataformas oficiales del titular ejecutivo o sitio de internet alguno.
 - No participa en las conferencias matutinas del presidente de la República; y
 - No vulneró la equidad e imparcialidad en la contienda.
25. **Katya Elizabeth Ávila Vázquez** señaló que¹³ no administra o maneja la cuenta <https://lopezobrador.org.mx> y no se acredita alguna vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda.
26. Al comparecer a la audiencia de ley, **Pablo Sandoval** manifestó que¹⁴:
- No ostenta algún cargo público, por lo que no haber utilizado recursos públicos dirigidos a la difusión de la conferencia de prensa o de propaganda gubernamental;
 - No cuenta con la titularidad, administración, representación o manejo de la página web asociada al dominio <https://lopezobrador.org.mx>, sólo la registró;
 - No participó o intervino en forma alguna en la publicación de la conferencia denunciada, en el sitio de internet referido;
 - Niega lisa y llanamente los hechos que se le atribuyen y se deslinda de la presunta difusión de las expresiones realizadas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada;

¹³Hojas 426 a 430 del accesorio dos.

¹⁴ Hojas 461 a 494 del accesorio dos.



27. El **PVEM** y **MORENA**¹⁵ argumentaron en sus alegatos lo siguiente:¹⁶

- Las expresiones del presidente de la República no constituyen infracciones en materia electoral, toda vez que no realiza un llamado al voto y son un ejercicio informativo de transparencia, rendición de cuentas y réplica, por lo que se encuentran protegidas por el derecho de la libertad de expresión y el derecho a la información, a la vez que gozan de presunción de espontaneidad;
- No intervino o realizó alguna instrucción o contratación con motivo de la conferencia de prensa del veinticinco de abril;
- No realizó, organizó o solicitó que en la conferencia de prensa se realizaran las manifestaciones denunciadas;
- No usó indebidamente de recursos públicos, vulneró los principios, o realizó propaganda personalizada o gubernamental; y
- No se acredita un posible beneficio en favor de Claudia Sheinbaum Pardo o de los institutos políticos, en el marco del proceso electoral 2023-2024, por las expresiones emitidas por el presidente de la República durante la conferencia denunciada.
- El PVEM precisó que no se le puede imputar falta al deber de cuidado, toda vez que no tiene la calidad de garante frente al presidente de la República, al no encontrarse en su padrón de afiliados.

CUARTA. MEDIOS DE PRUEBA

28. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de

¹⁵Hojas 503 a 536 y 537 a 537 a 562 del accesorio uno; 320 a 345, 500 a 537 del accesorio dos.

¹⁶ El PT no compareció a la audiencia de pruebas y alegatos, aunque fue emplazado.

oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se listan en el **ANEXO UNO**¹⁷ de la presente sentencia a fin de garantizar su consulta eficaz.

QUINTA. ENUNCIADOS SOBRE HECHOS QUE SE TIENEN POR PROBADOS

29. La valoración conjunta de las constancias que integran el expediente conduce a tener por probados los siguientes enunciados:
 - a. El veinticinco de abril se realizó la conferencia matutina del presidente de la República materia de denuncia.
 - b. La mañana denunciada aconteció durante la etapa de campaña del proceso electoral federal 2023-2024.
 - c. La conferencia se difundió en las páginas de Internet y cuentas **oficiales** de *X (antes Twitter)*, *Facebook* y *YouTube* del presidente de la República y del *Gobierno de México*, así como en la página de internet del gobierno federal <https://presidente.gob.mx/> y la página de Internet www.lopezobrador.org.mx.

SEXTA. ESTUDIO DE FONDO

Fijación de la controversia

30. Conforme al emplazamiento realizado por la autoridad instructora, esta Sala Especializada debe resolver si se actualiza una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, un uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, así como

¹⁷ Los anexos son parte de la sentencia.



la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, derivado de las manifestaciones hechas por el presidente de la República en la conferencia de prensa denunciada, conforme a los planteamientos realizados en la queja.

31. Además, se deberá verificar si dicho actuar constituyó un actuar sistemático por parte del presidente de la República.
32. En caso de que se determine la existencia de las conductas señaladas, posteriormente se deberá analizar si Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA obtuvieron un beneficio electoral indebido por su comisión, así como si existió o no un incumplimiento de medidas cautelares¹⁸.

I. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

33. La Constitución dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.¹⁹
34. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un **actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos**. A dicha obligación subyace el deber de tutela al

¹⁸ El incumplimiento de medidas cautelares es atribuible a Jesús Ramírez Cuevas.

¹⁹ Artículo 134, párrafo séptimo.

principio de equidad en la contienda electoral.

35. La Sala Superior ha determinado²⁰ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
36. Ahora, si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.**²¹
37. En este sentido, la Ley Electoral²² establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
38. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la imparcialidad en una contienda electoral está sujeta a la actualización de un **supuesto objetivo necesario**, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.**²³ Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el

²⁰ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

²¹ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

²² Artículo 449, párrafo primero, inciso d).

²³ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan *tener un impacto real o poner en riesgo* los principios de equidad en la competencia y legalidad.



que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.

39. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido²⁴ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes²⁵.
40. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía**.
41. En el caso específico del **presidente de la República**, la Sala Superior ha establecido que tiene deber **especial de cuidado respecto de las expresiones que emite** y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).²⁶

B. Caso concreto

42. De manera preliminar es necesario mencionar que, si bien las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia

²⁴ Tesis V/2016 de rubro "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".

²⁵ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.

²⁶ Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

de prensa, no se encuentran amparadas por la presunción de licitud que subyace a los ejercicios periodísticos²⁷, puesto que dicha presunción únicamente ampara la labor de las personas periodistas y no el actuar del presidente de la República. Esto, porque **el principio de imparcialidad rige el actuar de este último, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos.**

43. Así, independientemente de que el servidor público en comento se encuentre ante preguntas propias de dicha labor, las manifestaciones o respuestas que emita se deben ajustar a las exigencias que el citado principio constitucional le impone.²⁸
44. Preciado lo anterior, esta Sala Especializada determinará si se actualiza o no la infracción que nos ocupa, por ser oponible al presidente un especial deber de cuidado **respecto de las expresiones que emitió en la conferencia denunciada, así como respecto del uso de los recursos públicos empleados para su realización y difusión.**
45. Dicho lo anterior, el PRD sostiene en la denuncia que el presidente realizó manifestaciones que vulneran los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, derivado de las siguientes

²⁷ Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.

²⁸ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-69/2021. En este asunto la Sala Superior revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el diverso SRE-PSC-21/2021 a fin de que emitiera una nueva en la que valorara el contenido de las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la etapa de preguntas y respuestas de una conferencia matutina, sin limitarse a constatar una coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido sino verificar los límites que le impone el principio de imparcialidad en su actuar. En esta línea, al resolver los expedientes SUP-REP-15/2019 y SUP-JE-30/2022, entre otros, la Sala Superior ha establecido que en ejercicios periodísticos las personas servidoras públicas deben conducirse con la prudencia discursiva que impone el principio de imparcialidad. Véase la jurisprudencia 12/2024 de rubro “LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE CONDUCIRSE CON PRUDENCIA DISCURSIVA, A FIN DE QUE SU ACTUAR NO ROMPA CON LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD IMPUESTOS CONSTITUCIONALMENTE”.



expresiones:

- *Pero pues a mí no me ha importado hacer dinero.*
- *Entonces, no es ningún pleito, no es nada personal, es nada más aclarar las cosas. Pero hay una realidad: a partir de que se dan estas diferencias empiezan las campañas en la televisora y de los periodistas cercanos a Ricardo Salinas Pliego: Sarmiento; el que participó en el debate, San Martín; esta buena persona, Alatorre; hasta la señora Lilly Téllez, o sea, todo un grupo lanzados en una campaña en contra de nosotros.*
- *Nosotros no nos vamos a estar peleando con nadie, no tenemos enemigos ni queremos tenerlos, hay adversarios. Y siempre he dicho que se tiene que pensar de manera distinta, no puede haber pensamiento único, y cada quien que siga su camino. El que tiene un pensamiento conservar pues tiene todo el derecho de llevarlo a la práctica; nosotros tenemos ...*
- *O sea, yo soy feliz con otras cosas: soy feliz leyendo un libro, soy feliz comiéndome un frijol con chicharrón, con un tlacoyo, bañándome en una cascada, en el Notutun; soy feliz recorriendo los pueblos, abrazando a la gente. Me da muchísima felicidad, se me quita hasta el cansancio.*
- *...el que yo sea presidente y que pueda decir que en el tiempo que fui presidente reduje la pobreza de millones de mexicanos? ¿Qué hay más importante que eso? Ya me puedo morir tranquilo. Para un luchador social, para un humanista, el poder constatar que se ayuda al prójimo, pero que, además, no sólo es el discurso, sino es la realidad, los hechos.*
- *Nosotros no somos autoritarios, no somos represores, también en eso somos distintos a los conservadores, y nos da mucho gusto. El conservador por lo general es muy autoritario, es facho, es de los que quieren resolverlo todo por la fuerza y albergan muchos rencores, odios; eso no. Para los jóvenes, hay que practicar en la vida el amor al prójimo y entender que la felicidad no es acumular bienes materiales.*
- *Y también estoy muy contento porque, así como hemos logrado reducir la pobreza, la desigualdad, así también ahora hay más participación de los jóvenes, y es una nueva generación, en los jóvenes. Lo estamos midiendo de distintas maneras.*
- *Las remesas y lo que hicimos ese año, que entregamos como más de un*

millón de créditos a la palabra a pequeños negocios, a la gente más pobre, y los Programas de Bienestar, con eso evitamos una crisis de consumo, la gente no padeció por falta de recursos para comprar lo básico. Por eso no hubo asaltos de comercio ni desorden

→ *Animal Político era un medio, bueno, sigue siendo un medio oficioso de la derecha que recibía dinero, y eso lo podemos probar, del gobierno del licenciado Peña Nieto— informó —fíjense sus fuentes del Departamento de Estado, para que vean lo serio que son, lo objetivo que son, informó que cuentas favorables a López Obrador difundieron más de 20 mil tuits en una campaña de desprestigio en línea contra la recién elegida presidenta...*

46. Al respecto, esta Sala Especializada considera que no se configura la presente infracción por las razones que a continuación se exponen.
47. De la conferencia denunciada se advierte que, el presidente de la República comenzó saludando a las personas presentes y aclarando que ese día sólo iban a ser preguntas y respuestas, para posteriormente proceder a hablar de una cuestión fiscal que se encontraba en litigio en la Suprema Corte y de la cual formaba parte Ricardo Salinas Pliego, señalando que un ministro había tenido en su escritorio el caso por meses.
48. Acto seguido, se cuestionó al presidente respecto al FONATUR²⁹, a lo cual dio respuesta haciendo una recopilación de hechos en la que finalizó haciendo una referencia a que TV Azteca había estado realizando una campaña en su contra al nombrarlos como *gobiernícolas*.
49. Después, se le preguntó respecto a los libros de texto de educación pública, a lo que el presidente nuevamente mencionó que el mismo ministro que tenía en el cajón guardado el tema de los impuestos, fue el

²⁹ Se trata del Fondo Nacional de Fomento al Turismo: <https://www.gob.mx/fonatur>



que dio el amparo para que no se distribuyeran los libros de texto, para continuar señalando que en la campaña contra los *gobiernícolas*, se estaba señalando que se iban a robar el dinero de las pensiones, precisando que a él no le interesa acumular dinero.

50. Finalmente, el presidente de la República mencionó que hay gente que trabaja en el gobierno y es gente honesta, como el coordinador general de comunicación social y que no es ningún tema personal con las televisoras, ni con Ricardo Salinas Pliego, especificando que, aunque esas personas hagan campaña en su contra, no van a estar peleando, ya que no tiene enemigos, sólo adversarios, siendo válido pensar de manera distinta, puesto que no puede haber un pensamiento único.
51. Ahora bien, de esta parte de la conferencia, el partido denunciante señaló que no son temas que se encuentren permitidos en la Constitución y mucho menos manifestaciones tales como *gobiernícolas*. Asimismo, mencionó que, con dichas manifestaciones, el presidente habló bien de sí mismo y en contra de periodistas y de una candidata al cargo de senadora.
52. De ello, este órgano jurisdiccional no advierte que lo expresado por el presidente tenga un matiz electoral, ni el partido denunciado señala cómo se configuraría ello.
53. Asimismo, el uso del término *gobiernícolas*, en el contexto en que fue utilizado, es una referencia en perjuicio del denunciado servidor público, por lo que ésta no se traduce en una manifestación ilícita.
54. Además, el hecho de que el presidente señalara que es un servidor público honesto y que mencionara que hay otros que también lo son, tampoco actualizan la presente infracción, pues ello, en sí mismo, no es

exaltar una virtud relacionada con algún logro de su administración.

55. Finalmente, si bien resulta cierto que el presidente mencionó una campaña hecha por una televisora y que señaló a distintas personas que han participado en ella, como lo son Ricardo Salinas Pliego, Sergio Sarmiento, Manuel López San Martín, Alatorre y Lili Téllez, procedió a especificar que no los ve como enemigos y que es válido tener un pensamiento distinto, por lo que tampoco se advierte algún elemento de índole electoral.
56. Ahora bien, en la conferencia el presidente procedió a decir que él es feliz leyendo un libro, comiendo frijol con chicharrón, con un tlacoyo, bañándose en una cascada, recorriendo los pueblos y abrazando a la gente, cuestión que el partido denunciante estima tiene como finalidad lograr la aprobación de la gente atribuyéndose características de humildad.
57. De lo anterior, no se configura una vulneración a los principios constitucionales denunciados, pues no se observa ninguna referencia al proceso electoral federal, pues la interpretación que le da el partido denunciante a las palabras del presidente no tiene ningún sustento objetivo, es decir, resulta solo su apreciación.
58. Posteriormente, el presidente de la República continuó hablando de Ricardo Salinas Pliego, por lo que se le cuestionó si se le podía revocar la concesión de la televisora, a lo que contestó que no, que su administración no es autoritaria y que esa es una diferencia con un gobierno conservador.
59. De ello, el partido denunciante señaló que dichas manifestaciones hablan de forma positiva del movimiento del presidente mientras que



habla de forma negativa de las personas conservadoras.

60. Respecto a la expresión relativa a que las personas conservadoras por lo general son autoritarias y quieren resolver todo por la fuerza, se considera que es una manifestación genérica en la cual no se identifica a alguna fuerza política o candidatura.
61. Bajo esa tesitura, esta Sala Especializada determina que no se configura la infracción que nos ocupa, pues el presidente de la República sólo realizó un ejercicio de contraste respecto a distintas ideologías y las características de cada una, sin que atribuyera esto a alguna fuerza política en específico.
62. En cuanto a lo concerniente a la reducción de la pobreza y la entrega de créditos a pequeños negocios, dicha manifestación fue genérica, ya que, el presidente de la República no dio cifras concretas respecto a cómo supuestamente ha disminuido la pobreza, no señaló alguna acción de gobierno, no dio algún reporte estadístico, ni realizó algún ejercicio de contraste con otras administraciones, además de que, el partido denunciante, no desarrolló argumento alguno de como esto se traduce en una infracción.
63. Además, dichas manifestaciones las realizó el presidente de la República en el contexto de describir que durante la pandemia se realizaron acciones para evitar una crisis de consumo y que por ello no hubo asaltos a comercio, ni desorden, así como que las remesas colaboraron a ello, por lo cual, no se advierte la configuración de la infracción, pues esto no se traduce en automático en una manifestación ilícita, ya que, no habló de una acción concreta, sino sólo fue una narrativa de lo acontecido, asimismo, las remesas no representan un logro o acción de gobierno.

64. Finalmente, tampoco el partido denunciante, mencionó de que manera lo relacionado a las remesas y entrega de créditos configurarían infracción alguna, pues se limitó a subrayar en su escrito de denuncia esa parte de la versión estenográfica de la conferencia denunciada, sin desarrollar alegación alguna.
65. Ahora bien, el presidente de la República prosiguió con la conferencia poniendo videos que a consideración del partido denunciante no entran dentro de los temas del artículo 41 constitucional.
66. Al respecto, toda vez que el PRD no mencionó de qué forma esos videos serían contrarios al contenido del artículo 41 de la Constitución, es que no se advierte la actualización de la infracción y este órgano jurisdiccional observa que los videos versan respecto a una entrevista y/o conversación entre la periodista Adela Micha y Ricardo Salinas Pliego, de lo cual, no se advierte algún actuar ilícito, pues hablan respecto a las líneas editoriales de los medios de comunicación.
67. Por otra parte, el partido denunciante señaló que el presidente de la República habló de la derecha y machucones en plena campaña, lo cual, en su concepto, no se encuentra permitido, sin embargo, nuevamente se observa que estas manifestaciones no fueron dirigidas a alguna fuerza política en específico y más bien fueron una respuesta relacionada con un supuesto señalamiento que hizo el Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos respecto a una crisis de derechos humanos en México.
68. En cuanto a las expresiones relacionadas con Animal Político, el presidente de la República realizó una crítica a dicho medio de comunicación, al señalar que son de ideología de derecha, así como que realizaron una campaña de desprestigio en su contra.



69. Al respecto, esta Sala Especializada considera que el posicionamiento del presidente de la República no representa una infracción, pues es una crítica en la cual no hace señalamiento alguno contra algún partido político o candidatura y, si bien, menciona al gobierno de Enrique Peña Nieto, lo hace en el contexto de indicar que, el medio de comunicación recibía dinero de éste, es decir, se encuentra todo enmarcado en una crítica respecto a un actuar servil del aludido medio de comunicación.
70. Posteriormente, el PRD alegó que el presidente de la República habló mal de los medios de comunicación y a favor de determinados partidos políticos, además de que habló de la presidenta de la Suprema Corte.
71. Al respecto, dichas alegaciones no resultan infractoras, pues dichas manifestaciones relacionadas con los medios de comunicación y con partidos políticos fueron hechas mientras el presidente de la República hablaba del problema de la migración en América Latina y el Caribe y de cómo en el Congreso optan por mandar dinero a Gaza o Ucrania, es decir, el hablar de política exterior no resulta ilícito.
72. Finalmente, si bien se mencionó que el presidente de la República habló de la presidenta de la Suprema Corte, se advierte que el PRD no mencionó si lo hizo a favor o en contra de ella, ni como eso configuraría la infracción.
73. Conforme a lo expuesto, esta Sala Especializada determina que no se configura la infracción, pues no se advierte que las expresiones denunciadas tengan una finalidad electoral, ni que se hubiera hecho alguna referencia a alguna fuerza política en específico.
74. En consecuencia, es **inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente de actuación de las**

personas servidoras públicas.

75. Por último, este órgano jurisdiccional observa que, si bien para la organización, desarrollo y difusión de la conferencia matutina que nos ocupa se emplearon recursos públicos de carácter material y humano, lo cierto es que su empleo no rebasó los límites permitidos para tal efecto, puesto que no tienen como presupuesto la emisión de manifestaciones contrarias a la normatividad electoral, por lo cual **también es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en su vertiente de uso indebido de recursos públicos.**

II. Promoción personalizada

A. Marco normativo y jurisprudencial aplicable

76. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres niveles de gobierno, **deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social**, además de que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen **promoción personalizada** de cualquier persona servidora pública³⁰.
77. La Sala Superior ha identificado que este párrafo regula dos tópicos: uno de carácter enunciativo que se limita a especificar lo que deberá entenderse como propaganda del Estado y otro que dispone la

³⁰ Además, la propaganda gubernamental y la promoción personalizada se regulan en los siguientes: artículos 5, inciso f), y 9, fracción I de la Ley General de Comunicación Social; 159, párrafo 4; 226, párrafo 5; 372, párrafo 2; y 447, párrafo primero, inciso b) de la Ley Electoral;



prohibición de emplear dicha propaganda para la promoción personalizada de personas en el servicio público.³¹

78. En línea con esto, también ha definido³² que no toda propaganda institucional que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de una persona servidora pública, pueda catalogarse como promoción personalizada, puesto que se debe analizar si los elementos que contiene constituyen una verdadera vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales.
79. Así, la promoción personalizada se actualiza cuando se satisfagan estos elementos:³³
- **Personal.** Supone la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública.
 - **Objetivo.** Impone el análisis del contenido del mensaje para determinar si de manera efectiva revela el ejercicio prohibido de promoción personalizada.
 - **Temporal.** Impone presumir que la propaganda emitida dentro de un proceso electoral tuvo el propósito de incidir en la contienda, sin excluir que la infracción puede suscitarse fuera del mismo, caso en el cual se deberá analizar su proximidad con el debate para determinar la incidencia o influencia correspondiente.

B. Caso concreto

³¹ Sentencia emitida en los expedientes SUP-REP-37/2019 y acumulados.

³² Expediente SUP-RAP-43/2009.

³³ Jurisprudencia de la Sala Superior 12/2015 de rubro "PROPAGANDA PERSONALIZADA. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA", en relación con lo resuelto en el SUP-REP-229/2023.

Elemento personal

80. Se cumple, en atención a que, del contenido difundido de la conferencia denunciada, se observa la imagen y voz del presidente de la República, por lo cual se hace plenamente identificable a dicho servidor público.

Elemento temporal

81. También se satisface este elemento, puesto que las expresiones analizadas se emitieron dentro del proceso electoral federal y los treinta y dos locales concurrentes, por lo cual, conforme a los elementos jurisprudenciales establecidos por la Sala Superior que han sido citados, se presume el propósito de incidir en los mismos.

Elemento objetivo

82. Respecto de este elemento, es importante recordar que la Sala Superior ha concluido³⁴ que, la promoción personalizada de una persona servidora pública constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la **trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido quien ejerce el cargo público; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo; se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral.**³⁵

³⁴ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-193/2021 y SUP-REP-393/2023.

³⁵ Conforme a esto, lo importante es atender al contenido de la propaganda emitida para proveer sobre la probable promoción personalizada.



83. Por último, también es necesario precisar que para que se actualice un ejercicio de promoción personalizada no es requisito indispensable que la persona servidora pública que emite y difunde los mensajes se beneficie personalmente con tales actividades,³⁶ sino que puede ser a una tercera persona que no necesariamente tenga la calidad de servidora pública.³⁷

84. En el caso de la conferencia matutina de veinticinco de abril, se observa que el PRD señala en su queja de manera destacada que las infracciones denunciadas se actualizan por estas manifestaciones:

1) *“Estoy en contra de la riqueza mal habida, estoy en contra de quienes de la noche a la mañana se hacen inmensamente ricos o quienes incrementan sus fortunas al amparo del poder público mediante la corrupción. Pero pues a mí no me ha importado hacer dinero.*

Pero no sólo es lo mío, es que a quienes trabajan en el gobierno, que son gente honesta como Jesús, ha habido una injusta campaña muy vulgar, grosera, injusta y, fíjense, aprovechando un medio de comunicación concesionado, porque no deja de ser una concesión pública, que se utiliza para defender intereses particulares.

2) *¿Y se imaginan la felicidad que me produce- eso no me otorga, no me lo da ni todo el oro del mundo- el que yo sea presidente y que pueda decir que en el tiempo que fui presidente reduje la pobreza de millones de mexicano? ¿Qué hay más importante que eso? Ya me puedo morir tranquilo. Para un luchador social, para un humanista, el poder constatar que se ayuda al prójimo, pero que, además no sólo es el discurso, sino es la realidad de los hechos.*

3) *Y también estoy muy contento, así como hemos logrado reducir la pobreza, la desigualdad, así también ahora hay más participación de los jóvenes, y es una nueva generación, en los jóvenes. Lo estamos midiendo de distintas maneras.*

85. En relación con esto, el PRD refiere que lo aludido en el numeral 1,

³⁶ Así lo determinó la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-393/2023.

³⁷ Véase lo resuelto en la sentencia SUP-REP-416/2022 y acumulado.

configura promoción personalizada a favor de Jesús Ramírez, sin embargo, esta Sala Especializada, no advierte que el presidente de la República por una parte, haya hecho una referencia unívoca al coordinador general de comunicación, pues se limitó a mencionar “Jesús” y, por otra, tampoco se advierte que haya exaltado algún mérito o logro para posicionar a dicha persona, dado que, mencionar que una persona servidora pública es honesta, no se traduce en automático en una promoción personalizada, por lo que no se cumple el elemento objetivo de la infracción.

86. Ahora bien, por lo que ve a las expresiones identificadas con los numerales 2 y 3, el partido denunciante alegó que el presidente de la República buscó atribuirse características de bondad y humildad, así como características positivas de su gobierno para obtener la aprobación de la ciudadanía.
87. Al respecto, este órgano jurisdiccional considera que el identificarse como una persona humilde y/o buena, en sí mismo, no se convierte en una forma de posicionar la imagen del presidente de la República, pues no se liga esto a acciones concretas del gobierno.
88. Es decir, no se observa que la línea discursiva de las manifestaciones denunciadas tuviera el objetivo posicionar al presidente a partir del uso discursivo de la primera persona del singular (yo) o del plural (nosotros) con el objetivo personalizar o hacerle expresamente responsable de algún logro o acción dado que, no se identifican tales elementos en su respuesta.
89. Finalmente, si bien el presidente de la República habló de una reducción de la pobreza, dicha manifestación fue genérica, ya que, no habló en concreto de alguna cifra, acción de gobierno o política pública que diera



razón de que esto había acontecido, ni tampoco realizó una comparación concreta con alguna otra administración.

90. En consecuencia, esta Sala Especializada determina que es **inexistente la promoción personalizada**.

III. Propaganda gubernamental en periodo prohibido

91. El artículo 134 Constitucional en sus párrafos séptimo y octavo, se desprende que cualquiera que sea la modalidad de comunicación que se utilice, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, la propaganda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y, en ningún caso aquélla deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
92. Tratándose de la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la Constitución Federal es clara en establecer en su artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, cuáles serán las únicas excepciones para la difusión de dicha propaganda, y serán las siguientes:
- Las campañas de información de las autoridades electorales;
 - Las relativas a servicios educativos y de salud; o
 - Las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
93. La Sala Superior ha señalado que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las

campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, y en consecuencia, los supuestos de excepción deben cumplir con los principios de equidad e imparcialidad, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia³⁸.

94. Asimismo, se ha señalado que la propaganda gubernamental es una forma de comunicación social, cuyos fines son informativos, educativos o de orientación social.
95. Además, tiene la finalidad de comunicación, ya que las instancias y órganos de Gobierno, a través de ella, informan a las personas gobernadas sobre la actividad de sus representantes, y orientan a la sociedad sobre la manera en que puede acceder a servicios públicos, programas sociales o de salud, así como trámites administrativos.
96. De ahí que en la "*propaganda gubernamental*" relativa a servicios públicos y programas sociales, lo fundamental estriba en que los entes públicos a cargo de su prestación den a conocer a los ciudadanos en qué consisten los servicios públicos y programas sociales, la forma y el lugar en que se prestan y cómo pueden beneficiarse de ellos, así como los logros del gobierno, entre otras cosas, es decir, se trata de **un proceso de información institucional**.
97. Las instancias y órganos de Gobierno no persiguen persuadir al receptor del mensaje para que éste se convenza de que la acción gubernamental

³⁸ Lo anterior conforme a la Jurisprudencia 18/2011 de rubro PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.



es adecuada o eficaz, sino informar.

98. De ahí que, en la propaganda gubernamental relativa a servicios públicos y programas sociales, lo fundamental estriba en que los entes públicos a cargo de su prestación den a conocer a la ciudadanía en qué consisten los servicios públicos y programas sociales, la forma y el lugar en que se prestan y cómo pueden beneficiarse de ellos, entre otras cosas.
99. En lo concerniente a los matices que caracterizan a la propaganda gubernamental, en diversas ocasiones, en cuanto al aspecto de temporalidad, no puede difundirse durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral.
100. Se ha definido que cuando de la propaganda gubernamental y del contexto de su difusión se aprecien elementos, datos, imágenes o características que incidan o puedan afectar en la imparcialidad o equidad en los procesos electorales, o a partir de los cuales se derive una presunción válida de que su difusión trastoca los principios indicados o altera la libre voluntad del electorado, entonces se estaría en presencia de propaganda gubernamental ilícita por contravenir el mandato constitucional explicado³⁹.
101. En lo que respecta al artículo 134 de la Constitución, se establece la obligación de toda persona servidora pública de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir

³⁹ Criterio contenido en la sentencia dictada por la Sala Superior, en el expediente SUP-RAP-4/2014.

en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

102. Sin embargo, se resalta que la disposición constitucional en comento no tiene por objeto impedir que las personas servidoras públicas lleven a cabo los actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los tres órdenes de gobierno, ya que ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.
103. En este sentido, la función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, debido a que debe ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno⁴⁰.
104. El artículo 134 Constitucional estatuye al principio de imparcialidad como estándar para la protección de los programas sociales, la obra pública y, en general de toda la actividad pública de los Poderes, autoridades y servidores públicos, en el marco de una contienda electoral, asegurando que la ejecución de los bienes, servicios y recursos establecidos para los programas de asistencia social, se apeguen a su objetivo y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el contexto de un proceso electoral.
105. De lo anterior, deben concluirse dos cosas: **1)** que no está prohibida *per se*⁴¹ la ejecución de programas sociales en los procesos electorales, **2)** lo que está prohibido es su difusión, de no ser constitucionalmente indispensable, que las ejecuciones de dichos programas sean irregulares o que se utilicen de manera parcial o para influir en el

⁴⁰ Criterio contenido en diversas sentencias, tales como SUP-JRC-384/2016, SUP-JRC-327/2016 y su acumulado, SUP-REC-168/2016, SUP-RAP-66/2014, SUP-JRC-27/2013, SUP-RAP-485/2012 y SUP-RAP-426/2012, entre otros.

⁴¹ En sí mismo.



electorado⁴².

106. La esencia de la prohibición constitucional y legal no consisten en la suspensión total de toda información gubernamental, sino en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.
107. Lo anterior con la finalidad de generar condiciones suficientes para que la ciudadanía procese la información recibida durante las campañas electorales y reflexionen el sentido de su voto, así como para prevenir que se difunda propaganda electoral o se realicen actos de campaña contrarios a la legislación electoral en fechas muy próximas a los comicios, los cuales, dando los tiempos, no sean susceptibles de ser desvirtuados ni depurados a través de los mecanismos de control previstos legalmente.

Caso concreto

108. En el caso de la conferencia matutina de veinticinco de abril, se observa que el PRD señala en su queja que la presente infracción se actualiza por las siguientes manifestaciones:

1) *“Pero respeto a todos, respeto a todos. Hay empresarios muy importantes para la vida pública de un país ¿Qué podríamos hacer sin los empresarios, si no hay inversión, si no se generan empleos? Y sí, además, ese empresario tiene una dimensión social, cívica, que los hay, que trata bien a sus trabajadores, que no los humilla, que no es prepotente, que es austero, humano.*

2) *Y es una actitud distinta, algo que se padeció mucho durante el predominio*

⁴² Criterio contenido en la sentencia recaída al expediente SUP-JRC-384/2016.

del modelo neoliberal, que le pegaron muy fuerte a los jóvenes, por décadas. Los jóvenes nunca vieron en 40 años ninguna posibilidad de progreso, de salir adelante, se acabó la movilidad social; aunque se estudiara, aunque se trabajara, no se podía ascender en la escala social, se paralizó el país, no había movilidad social. Ahora es distinto. Entonces, sí ha habido cambios interesantes.

3) *Presidente Andrés Manuel López Obrador. Sí, sí, tenemos tiempo para verlo.*

Interlocutora: Okey, perfecto.

Bueno, en mi próxima y última participación, presidente, quisiera número uno, pues una aclaración, porque hay una candidata que lo acusa a usted y a Jesús Ramírez de comandar y pagar a 300 portales y youtubers para hacerle guerra sucia.

Entonces, nada más si podrían hacer esa aclaración porque yo en lo personal soy youtuber y no recibo nada desde Palacio Nacional, y tengo más compañeros que son youtubers, más, sin embargo, son constantemente, digamos, golpeados por una candidatura porque dice que le están haciendo guerra sucia y que apoyan a otra candidata.

Presidente Andrés Manuel López Obrador. Bueno, que te sirva de consuelo que, así como mienten nuestros adversarios aquí en México, miente el Departamento de Estados Unidos, ellos también dicen que nosotros iniciamos una campaña para cuestionar a la presidenta de la suprema corte de justicia ¿No tienes exactamente lo que dicen? Son 20 mil o 40 mil.

Jesús Ramírez Cuevas: Veinte mil.

109. Ahora bien, para definir si nos encontramos ante propaganda gubernamental, debemos atender tanto al contenido (logros o acciones de gobierno) del material en cuestión como a su finalidad (adhesión, aceptación o mejorar percepción ciudadana).
110. La conferencia denunciada fue emitida por el presidente de la República, es decir, por una persona servidora pública. Además, aconteció el veinticinco de abril, por lo que teniendo en consideración que la etapa de campaña electoral en el proceso 2023-2024 transcurrió del uno de marzo al veintinueve de mayo, por lo cual, las manifestaciones denunciadas se realizaron durante un periodo en el que



se encontraba prohibido difundir propaganda gubernamental.

111. No obstante, esta Sala Especializada considera que, del contenido de las manifestaciones denunciadas, no se configura propaganda gubernamental, en virtud de lo siguiente.
112. En cuanto a las manifestaciones referidas en el numeral 2, el PRD señaló que, configura propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada.
113. De las manifestaciones identificadas con el numeral 1, el PRD alegó que éstas constituían propaganda gubernamental, no obstante, no señaló de qué forma esto se configuraría y de la revisión de éstas únicamente se observa que el presidente de la República habló de la importancia de las personas empresarias, máxime si tienen una dimensión social, por lo que, de ningún modo se observa que la narrativa verse respecto a logros de gobierno.
114. Al respecto, este órgano jurisdiccional determina que en ambos casos no se configura la infracción, ya que, por una parte, el partido denunciante, no dio argumento alguno de cómo esas expresiones se constituyen como logros o acciones de gobierno y, por otro lado, se advierte que el presidente de la República si bien habló de que en la *época neoliberal* no hubo movilidad social, no se apropió de acción alguna que buscara poner de manifiesto que en su gobierno la hubiera efectuado, dado que, no dio cifra alguna, limitándose a señalar que ahora es distinto y que ha habido cambios interesantes, por lo que está abierta la posibilidad de que cada persona determine si ha habido algún cambio y en qué sentido se ha dado.
115. Respecto a las manifestaciones aludidas en el numeral 3, el PRD señaló

que el presidente de la República emitió propaganda gubernamental ya que, no informó de temas actuales y de urgencia, sino de remembranzas de los beneficios de su gobierno.

116. De ello, esta Sala Especializada considera que no se actualiza la infracción, pues el partido denunciante no especificó cómo el hecho de que el presidente de la República diera respuesta de una supuesta campaña en su contra, guarda relación con algún logro o acción de gobierno.
117. En tal virtud, se determina la **inexistencia** de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

IV. Incumplimiento de medidas cautelares

118. El procedimiento especial sancionador se desahoga desde la presentación de la queja y, en su etapa de instrucción, ante los órganos competentes del INE; atendiendo a las características de cada caso la autoridad administrativa puede dictar medidas cautelares para preservar la materia de lo denunciado.
119. Las medidas cautelares son actos procedimentales que se emiten con el fin de lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la norma, hasta en tanto, se emita la resolución o sentencia en los procedimientos



correspondientes⁴³.

120. Así las medidas cautelares constituyen mecanismos que buscan prevenir que se consuman afectaciones a las reglas y principios que rigen el desarrollo de procesos electorales, de modo que no se puedan remediar con posterioridad.
121. La Ley Electoral dispone que cuando la autoridad instructora considere necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión del procedimiento⁴⁴.
122. Con base en lo anterior, esta Sala Especializada ha determinado que las personas que se encuentran obligadas a su cumplimiento deben realizar todas las acciones enfocadas a cesar los actos o hechos que involucren la posible infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en las leyes de la materia⁴⁵.
123. En esa línea, la Sala Superior ha definido que el probable incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en los procedimientos especiales sancionadores debe conocerse en el mismo procedimiento o en otro de igual naturaleza⁴⁶.

⁴³ Artículos 7 numeral 1, fracción XVII, y 38, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

⁴⁴ Artículo 471, numeral 8.

⁴⁵ Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SRE-PSC-46/2021, SRE-PSC-70/2021 y SRE-PSC-179/2021.

⁴⁶ Véase la razón esencial de la tesis LX/2015 de rubro: MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN), que resulta aplicable al criterio aquí sostenido.

124. Por tanto, el incumplimiento de las medidas cautelares constituye una vulneración a lo dispuesto por la Ley Electoral.

Caso concreto

125. En el caso, la autoridad instructora determinó emplazar a Jesús Ramírez por el presunto incumplimiento de la medida cautelar en su **vertiente de tutela preventiva** ACQyD-INE-190/2024, derivado de las manifestaciones que realizó el veinticinco de abril en la mañanera denunciada.
126. En ese orden de ideas, en el acuerdo de medidas cautelares aludido, se le ordenó a Jesús Ramírez que, previo a subir a la página oficial del Gobierno de la República, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión, así como el sitio de internet oficial y página de gobierno de México, revisará y, en su caso, editará el contenido de las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones en materia electoral.
127. Sin embargo, como se ha expuesto en la presente sentencia, las expresiones realizadas el veinticinco de abril por el presidente de la República no configuraron alguna infracción en materia electoral, por lo que, en consecuencia, se determina la **inexistencia** del incumplimiento de medidas cautelares citado.

V. Beneficio indebido

128. A este respecto, la Sala Superior ha validado⁴⁷ la imputabilidad del presunto beneficio electoral indebido que una persona pueda obtener

⁴⁷ Véase SUP-REP-616/2022 y acumulado que confirmó el SRE-PSC-143/2022.



con motivo de la comisión de infracciones cometidas por otras personas, concretamente personas del servicio público.

Caso concreto

129. En la queja se denunció el presunto beneficio electoral indebido que Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA presuntamente obtuvieron con motivo de la actualización de las infracciones que se han analizado y la autoridad instructora les emplazó en esos términos.
130. No obstante, derivado de que se determinó la inexistencia de las infracciones denunciados, no ha lugar que se configure algún beneficio de índole electoral a favor de Claudia Sheinbaum y de los partidos políticos MORENA, PVEM y PT.
131. En consecuencia, **es inexistente el beneficio indebido que se imputó a Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA.**⁴⁸

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las

⁴⁸ Una determinación análoga se adoptó al resolver el expediente SRE-PSC-202/2024.

magistraturas que la integran, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.



ANEXO UNO

Medios de prueba

1. **Instrumental de actuaciones**⁴⁹. Consistente en todo lo actuado en el expediente, ofrecida por el partido denunciante.
2. **Presuncional**⁵⁰. En su doble aspecto, legal y humano, en lo que beneficie a sus intereses, ofrecida por el partido denunciante.
3. **Documental privada**⁵¹. Escrito de seis de mayo, en el que el director de CEPROPIE señaló que:
 - i) Su participación en la conferencia matutina del veinticinco de abril fue coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades públicas del presidente de la República, para poner a disposición vía satelital a personas físicas y morales;
 - ii) No tiene atribuciones para calificar la legalidad de las manifestaciones vertidas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo Federal;
 - iii) No tiene intervención en el contenido de los mensajes y materiales de apoyo que se utilizados;
 - iv) No localizaron dentro de sus archivos, documentos relacionados con gastos para su producción, debido a que no erogó recursos presupuestales ni contratación alguna para tal efecto;
 - v) Participaron veintidós personas; y
 - vi) La cobertura audiovisual de las actividades públicas del presidente de la República corresponde a dicho Órgano.

⁴⁹ Hojas 2 a 49 del accesorio uno.

⁵⁰ Hojas 2 a 49 del accesorio uno.

⁵¹ Hojas 101 a 102 del accesorio uno.

4. **Documental privada**⁵². Oficio No. **114.CJEF.CACCC.DGDJF.13880.2024** de seis de mayo, suscrito por la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del presidente de la República, por el cual remite copia del oficio número 114.CJEF.CACCC.DGDJF.13845 en el que solicitó información relacionada a la conferencia matutina, a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
5. **Documental privada**⁵³. Oficio número **CGCSyVGR/176/2024** de siete de mayo, en el que la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República informó que:
- i) Solo participó en la logística para realizar la conferencia de prensa y que no tiene intervención en el contenido de los mensajes que se emiten en la conferencia matutina;
 - ii) No se erogó recurso presupuestal ni se realizó contratación alguna para la realización de la citada conferencia; y
 - iii) Solo participaron siete personas para tal efecto.
6. **Documental pública**⁵⁴. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/435/2024 de seis de mayo en el que la oficialía electoral certificó el contenido de dos ligas de internet.
7. **Documental privada**⁵⁵. Oficio número **114.CJEF.CACCC.DGDJF.14208.2024** de nueve de mayo, suscrito por la directora general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en

⁵² Hojas 103 a 109 del accesorio uno.

⁵³ Hoja 110 del accesorio uno.

⁵⁴ Hojas 138 a 169 del accesorio uno.

⁵⁵ Hojas 170 a 190 del accesorio uno.



representación del presidente de la República, por el cual informó que mediante el diverso **CGSCyVGR/180/2024** de siete de mayo, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República manifestó que:

- i) Las manifestaciones del titular del Ejecutivo Federal se realizaron de conformidad al 89 de la Constitución en relación con los derechos de acceso a la información de la ciudadanía y libertad de expresión;
- ii) Las expresiones denunciadas se realizaron en el contexto de la entrevista periodística en la que una reportera de *YouTube* formuló preguntas relacionadas con temas de interés general a las que el presidente de la República dio respuesta de manera espontánea;
- iii) No se erogaron recursos presupuestales para la difusión de la conferencia matutina denunciada y adjuntó su versión estenográfica.

8. **Documental pública**⁵⁶. Acta circunstanciada de diez de mayo, en el que la autoridad instructora verificó y certificó la vigencia de dos enlaces de internet relacionados con la conferencia matutina de veinticinco de abril.
9. **Documental pública**⁵⁷. Acta circunstanciada de dieciocho de julio, en la que se certificó la existencia y contenido de la versión estenográfica de la mañanera del veinticinco de abril en el enlace <https://lopezobrador.org.mx>, y no así la versión en vivo.
10. **Documental privada**⁵⁸. Consistente en las constancias existentes en los procedimientos UT/SCG/PE/PAN/1291/PEF/305/2023 acumulado al

⁵⁶ Hojas 199 a 210 del accesorio uno.

⁵⁷ Hojas 15 a 51 del del accesorio dos

⁵⁸ Hojas 52 a 106 del accesorio dos.

UT/SCG/PE/FDC/1273/PEF/287/2023 y en el UT/SCG/PE/PAN/887/PEF/1278/2024, relacionados con:

- i) Escrito de trece de enero, en el que Carlos Emiliano Calderón Mercado señaló⁵⁹ que, **1)** no administra el sitio *https://lopezobrador.org.mx*, **2)** no conoce a quienes realizaron las publicaciones en el dominio; y **3)** reconoce que realizó el pago por concepto de refrendo del uso de dominio con la periodicidad de cobertura del dos de agosto de dos mil diecinueve al dos de agosto de dos mil veintitrés;
- ii) Escrito recibido el diecinueve de enero, en el que Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros aclara⁶⁰ **1)** ser “registrante” del dominio no así administrador por lo que no ejerce alguna actividad de esa calidad, **2)** el usuario al que transmitió el dominio fue HVALIENTE, **3)** mientras fue administrador nunca se publicó información, **4)** es integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados; y **5)** no ocupa ningún cargo en la administración pública;
- iii) Escrito de veintitrés de enero, en el que Carlos Emiliano Calderón Mercado señaló⁶¹ que no administra el citado dominio; y
- iv) Escrito presentado el diecinueve de diciembre, con el que Katya Elizabeth Ávila Vázquez refirió⁶² **1)** no administrar el sitio mencionado ni tener relación con dicha actividad, y **2)** desconocer de donde se obtiene la información que se publica en el mismo y a la persona que carga la información.

⁵⁹ Hojas 52 a 53 del accesorio dos.

⁶⁰ Hojas 54 a 55 del accesorio dos.

⁶¹ Hojas 56 a 57 del accesorio dos.

⁶² Hojas 58 a 59 del accesorio dos.



v) Correo electrónico de veintitrés de enero, con el que AKKY Online Solutions S.A de C.V. informa que⁶³: **1)** el sitio citado fue registrado por Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, **2)** el usuario HVALIENTE funge como usuario principal desde mayo de dos mil doce, **3)** Gabriel García García fungió como como contacto del usuario principal del doce de mayo de dos mil doce al veinticuatro de enero de dos mil catorce y Emilio Calderón del tres de julio de dos mil diecinueve a la fecha del correo, **4)** los datos de identificación de Gabriel García García, y **5)** el dominio referido estará vigente hasta el dos de agosto de dos mil veintiséis; y

vi) Acuerdo ACQyD-INE-190/2024⁶⁴ de veintiocho de abril.

11. Presuncional⁶⁵. En su doble aspecto, legal y humano, ofrecida por Claudia Sheinbaum, el presidente de la República, la directora general de Comunicación Digital del presidente de la República, Jesús Ramírez Cuevas, Sigfrido Barjau, Pedro Daniel Ramírez, Katya Elizabeth, Pablo Amílcar y los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos.

12. Instrumental de actuaciones⁶⁶. Consistente en todo lo actuado en el expediente, ofrecida por Claudia Sheinbaum, el presidente de la República, la directora general de Comunicación Digital del presidente de la República, Jesús Ramírez Cuevas, Sigfrido Barjau, Pedro Daniel Ramírez, Katya Elizabeth, Pablo Amílcar y los partidos políticos MOREN y Verde Ecologista de México, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos.

⁶³ Hojas 60 a 67 del accesorio dos.

⁶⁴ Hojas 107 a 122 del accesorio dos.

⁶⁵ Hojas 90 a 104 del cuaderno principal.

⁶⁶ Hojas 90 a 104 del cuaderno principal.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas, dada su propia y especial naturaleza, tendrán valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no exista elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieran. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Respecto del contenido de los elementos de prueba relacionados con respuestas a diligencias de investigación emitidas por personas que, además de imputadas en la presente causa tienen el carácter de autoridades del Estado, su valor probatorio dependerá del contenido de la documentación o constancias que se analicen.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-440/2024

ANEXO DOS

Versión estenográfica de la conferencia matutina del 25 de abril



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ánimo. ¿Cómo andan? Muy buenos días.

Bueno, pues vamos a tener tiempo porque no hay temas para exponer, de modo que van a ser preguntas, respuestas. Quedaron compañeros en lista. Va a alcanzar para más, vamos a tener tiempo. Y ya mañana no hay lista, sin lista.

Nada más comenzamos hoy aclarar esto de *Azteca*, de las declaraciones de Ricardo Salinas, porque a raíz de que tenemos diferencias por la cuestión fiscal, por el pago de impuestos... Que ya ni siquiera se va a resolver en el Ejecutivo, sino ya está en el Poder Judicial y van a ser los jueces de los tribunales los que tienen que decidir sobre si debe o no debe pagar los impuestos, las cantidades que se deben de pagar, y él sostiene que no, que son deudas que le impusieron gobiernos anteriores, es un juicio que viene de tiempo atrás.

Llegó hasta la suprema corte. Un ministro, Aguilar, guardó el expediente en su escritorio como nueve meses. Al mismo tiempo... Porque esa es la doble moral de los integrantes del Poder Judicial, no de todos, pero sí de los más abyectos y al servicio de la oligarquía, de los que se sentían dueños de México, que no pagaban impuestos y eran los que mandaban y hacían jugosos negocios al amparo del poder público y se quedaban con el presupuesto del pueblo. Entonces, ahora están molestos.

Y este ministro Aguilar, al mismo tiempo que tenía guardado en el cajón este asunto del pago o no pago de 22 mil millones de pesos, estaba otorgando amparos para que no se distribuyeran los libros de texto para estudiantes de educación básica, el doble rasero.

Entonces, después de la denuncia que se hizo, sacó del cajón el expediente, lo expusieron y otros dos ministros resolvieron que no correspondía a la corte atenderlo, sino lo regresaron al juzgado, al tribunal, y ahí está.

Y ya hay otros juicios que llegan a la cantidad de 40, de 50 mil millones de pesos. Desde luego, no es que eso sea exactamente, pero es lo que está en litigio, y corresponde a estos jueces de los tribunales resolver, ya no es un asunto de nosotros. Lo único que yo les pediría es que resolvieran pronto porque ya llevan mucho tiempo; con todo respeto, que se aplique la justicia pronta y expedita, que no se esperen cinco meses a que termine mi gobierno.

Hay un paquete de 22 mil millones, más otro que lleva a cerca de 50 mil millones, eso es lo que está en cuestión.

Luego, está el tema del campo de golf, que de una vez aprovecho para explicarles por qué es la diferencia: cuando Fox, la casa presidencial... Ya ven que había casas presidenciales. Lo tengo que recordar porque todo esto ya se olvidó. Así como había avión presidencial, había casas presidenciales en Cozumel, en Cancún, el Acapulco y en Huatulco; yo ni las conozco.

INTERVENCIÓN: De Fonatur.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De Fonatur.

Entonces, cuando Fox, se vende la de Huatulco y se vende la Cancún, se vende la casa, pero queda un terreno, que es el campo de golf, que son como 80 hectáreas; ese terreno no se vende, queda como propiedad de la nación administrado por Fonatur.

Entonces, se llega a un acuerdo para que, a cambio de una contraprestación, se pueda utilizar el terreno y mantenerse el campo de golf. Los de Fonatur llegan a la conclusión de que la contraprestación no alcanzaba para nada, o sea, que lo que pagaban era muy poco, y Fonatur tenía que darle mantenimiento, o sea, se perdía.

Cuando me informan, pues lo que planteo es: ¿Por qué no se hace un avalúo de cuánto cuesta y se vende, y lo que se obtenga se destina a pagar los uniformes de los estudiantes de Oaxaca? Y se hizo el avalúo y creo que se estableció un valor como de 500 millones de pesos.

Todo esto porque se venció el plazo del contrato, ya no había posibilidad de continuar con el mismo contrato. Se respetó el contrato. Sin embargo, cuando estábamos en eso —y además, actuando con seriedad, con responsabilidad—, se le mandó decir a la empresa que, como ya estaban ellos ahí, que se les ofrecía a ellos el que compraran el terreno, que no teníamos nosotros interés en venderlo si no era con ellos para que continuaran su campo de golf; porque estábamos entregando todas las reservas de Fonatur precisamente para que no se robaran esos terrenos, como ha venido sucediendo, y que preferíamos dejar todas esas reservas de Fonatur como reservas, como áreas naturales protegidas, que se conservaran como áreas naturales protegidas para tener vegetación, para tener selva y también para tener playas públicas.

Entonces, se entregaron como 20 mil hectáreas, que eran de Fonatur. en Huatulco, en Baja California, en Quintana Roo, se convirtieron en áreas naturales protegidas. Por eso, después del general Cárdenas, nosotros somos los que más vamos a dejar áreas naturales protegidas en toda la historia, vamos a dejar como cinco millones de hectáreas. Ya, por ejemplo, la reserva de Calakmul se amplió en 500 mil hectáreas y ya es la segunda reserva más importante de América, después del Amazona.



Ayer o antier, que estuvimos con el director de la NASA, lo reconocía, porque eso es futuro, es combatir el cambio climático, es defender nuestro planeta, y es lo que hemos venido haciendo.

Un día antes de concluir, puede ser que la semana que viene, ya informé, pero que vuelva a informar María Luisa Albores, de cuánta reserva natural se tiene actualmente, cuánto hemos recuperado de reserva natural.

Entonces, ¿qué sucedió en el caso del campo de golf? En vez de adquirirlo, hablan con una persona que había trabajado en Fonatur y firma una ampliación del permiso, no sé, por tres, cinco años más. Entonces, se inicia un litigio, pero como ya se había tomado la decisión, pues se clausuró el campo de golf, porque ya va a ser reserva, que además va permitir unir dos reservas en Huatulco y tener playa, y se va a construir un parque con árboles para el disfrute de la gente, playa pública de Huatulco. Ya les vamos a presentar también el proyecto.

Bueno, ese es un segundo asunto.

El tercero surge ahora con lo del fondo de pensiones, y ya desde antes ya estaba la campaña en *Aztéca* en contra de los 'gobiernícolas', así nos llama.

INTERVENCIÓN: Los libros de texto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Desde los libros de texto, exactamente. El mismo Aguilar, que tenía en el cajón guardado el tema de los impuestos, fue el que dio el amparo para que no se distribuyeran los libros de texto.

Y la campaña contra los 'gobiernícolas', al grado que empiezan a decir que nos vamos a robar las pensiones. Ahora sí que, como dicen los jóvenes, *zafo*, nosotros no somos rateros. Ya conocen mi filosofía, a mí no me importa lo material, no me interesa el dinero; es necesario para lo indispensable, para lo básico, pero no tengo como aspiración acumular dinero.

Respeto a quien tiene dinero, porque no todo el que tiene es malvado, hay quienes han hecho sus fortunas con trabajo de conformidad con la ley y merecen respeto, y soy respetuoso de todos. Estoy en contra de la riqueza mal habida, estoy en contra de quienes de la noche a la mañana se hacen inmensamente ricos o quienes incrementan sus fortunas al amparo del poder público mediante la corrupción. Pero pues a mí no me ha importado hacer dinero.

Pero no sólo es lo mío, es que a quienes trabajan en el gobierno, que son gente honesta, como Jesús, ha habido una campaña muy vulgar, grosera, injusta y, fíjense, aprovechando un medio de comunicación concesionado, porque no deja de ser una concesión pública, que se utiliza para defender intereses particulares.

Entonces, no es ningún pleito, no es nada personal, es nada más aclarar las cosas. Pero hay una realidad: a partir de que se dan estas diferencias empiezan las campañas en la televisora y de los periodistas cercanos a Ricardo Salinas Pliego: Sarmiento; el que participó en el debate, San Martín; esta buena persona, Alatorre; hasta la señora Lilly Téllez, o sea, todo un grupo lanzados en una campaña en contra de nosotros.

Nosotros no nos vamos a estar peleando con nadie, no tenemos enemigos ni queremos tenerlos, hay adversarios. Y siempre he dicho que se tiene que pensar de manera distinta, no puede haber pensamiento único, y cada quien que siga su camino. El que tiene un pensamiento conservar pues tiene todo el derecho de llevarlo a la práctica; nosotros tenemos un pensamiento distinto. No nos entendemos.

Además, yo creo que a Ricardo Salinas Pliego no le importa que yo cambie de modo de parecer o está seguro que es muy difícil que yo cambie mi manera de pensar; pues yo siento también lo mismo, ya veo que es recíproco, que él no va a cambiar su manera de pensar. Entonces, ¿qué es lo que queda? Respeto, cada quien. Yo soy muy feliz como soy.

PREGUNTA: Que era muy divertido, presidente, ayer en su Twitter lo publicó, que era muy divertido para él, o sea, como que burlándose de usted.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, pero yo no diría 'divertido'; es interesante cómo, por ejemplo, a él le gustan los yates; a mí me daría pena, lo digo sinceramente, sin ofender, me daría vergüenza subirme a un yate de esos en un país con tanta pobreza, pero cada quien es libre. O sea, yo soy feliz con otras cosas: soy feliz leyendo un libro, soy feliz comiéndome un frijol con chicharrón, con un tlacoyo, bañándome en una cascada, en el Notutun; soy feliz recorriendo los pueblos, abrazando a la gente. Me da muchísima felicidad, se me quita hasta el cansancio.

¿Y se imaginan la felicidad que me produce —eso no me lo otorga, no me lo da ni todo el oro del mundo— el que yo sea presidente y que pueda decir que en el tiempo que fui presidente reduje la pobreza de millones de mexicanos? ¿Qué hay más importante que eso? Ya me puedo morir tranquilo. Para un luchador social, para un humanista, el poder constatar que se ayuda al prójimo, pero que, además, no sólo es el discurso, sino es la realidad, los hechos.

Pero respeto a todos, respeto a todos. Hay empresarios muy importantes para la vida pública de un país. ¿Qué podríamos hacer sin los empresarios, si no hay inversión, si no se generan empleos? Y si, además, ese empresario tiene una dimensión social, cívica, que los hay, que trata bien a sus trabajadores, que no los humilla, que no es prepotente, que es austero, humano.

Por eso, vivimos en una sociedad bastante, bastante fraterna en México en general. Hay cierta polarización, pero es arriba. Y les diría que ni siquiera es de los demás arriba, sino son ciertos sectores de clase media aspiracionista, aspirantes a fifís, esos que quieren tener los yates y tener los carros último modelo. ¿Cómo se llaman estos carros?

INTERVENCIÓN: Ferrari.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Los Ferrari, y las mansiones y los departamentos en Miami y en Nueva York, esos que *tiran aceite*, que se creen mucho; ahí es donde está un poco más este fanatismo conservador, pero, bueno, no es para pelearnos, es nada más aclarar.

Ahora, yo no digo mentiras, vamos a poner lo que puso, lo que declaró en una entrevista Ricardo sobre cómo maneja él su televisora o la línea editorial de su televisora.

PREGUNTA: ¿Se le puede revocar la concesión?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, nada, somos libres y él puede seguir ejerciendo a plenitud su libertad. Nosotros no somos autoritarios, no somos represores, también en eso somos distintos a los conservadores, y nos da mucho gusto. El conservador por lo general es muy autoritario, es facho, es de los que quieren resolverlo todo por la fuerza y albergan muchos rencores, odios; eso no. Para los jóvenes, hay que practicar en la vida el amor al prójimo y entender que la felicidad no es acumular bienes materiales.



A ver si consigues... Beatriz tiene unas palabras del papa Francisco, que me gustan mucho, de lo que es la felicidad, que no es acumular bienes materiales, dinero; es estar bien con uno mismo, estar bien con nuestra conciencia, estar bien con el prójimo.

Cuando nosotros luchábamos en la oposición y cada vez que había una elección teníamos que presentar una propuesta. Si ustedes revisan mis propuestas desde la primera, en el 2006, que se llama, el libro se llama *Proyecto de nación*, ahí viene —y en los otros textos— la necesidad de impulsar la creación de nueva corriente de pensamiento. Porque Martí decía: 'No basta con el bienestar material, hace falta el bienestar del alma', y por eso hablábamos nosotros de una república amorosa, y eso lo tenemos que seguir postulando y tenemos que seguir hablando de eso.

Y también estoy muy contento porque, así como hemos logrado reducir la pobreza, la desigualdad, así también ahora hay más participación de los jóvenes, y es una nueva generación, en los jóvenes. Lo estamos midiendo de distintas maneras. Los jóvenes ahora son los más conscientes, los más despiertos, los que más apoyan la transformación de todos los sectores de población, los jóvenes de México, están a la vanguardia. Y hagan encuestas o revisen encuestas. Y es algo muy gratificante, porque es el futuro, es el relevo generacional. Y estamos hablando de todos los sectores, de todas las clases sociales, los jóvenes.

Y es una actitud distinta, algo que se padeció mucho durante el predominio del modelo neoliberal, que le pegaron muy fuerte a los jóvenes, por décadas. Los jóvenes nunca vieron en 40 años ninguna posibilidad de progreso, de salir adelante, se acabó la movilidad social; aunque se estudiara, aunque se trabajara, no se podía ascender en la escala social, se paralizó el país, no había movilidad social. Ahora es distinto. Entonces, sí ha habido cambios interesantes.

A ver, ¿qué dice Ricardo?

(INICIA VIDEO)

ADELA MICHA ZAGA, CONDUCTORA: *¿Hemos tenido mejores gobiernos que este, dirías?*

(CORTA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A ver, sería bueno que pusieras el texto también, el texto, porque a veces no se... A ver si se puede. Y luego el texto, como si fuese nada más la entrevista, la letra, porque a veces no se escucha.

(INICIA VIDEO)

ADELA MICHA ZAGA: *¿Hemos tenido mejores gobiernos que este, dirías?*

RICARDO SALINAS PLIEGO, EMPRESARIO: *Mejores y peores. Los medios cercanos al poder económico vienen aquí y dicen que si quieren correr a algún comentarista.*

¡Putá! A nosotros nos puso una regañiza ahí cuando salió Alatorre con los libros comunistas.

ADELA MICHA ZAGA: *¿En tu empresa hay línea?*

RICARDO SALINAS PLIEGO: *Claro que hay línea.*

ADELA MICHA ZAGA: ¿La tuya?

RICARDO SALINAS PLIEGO: Claro, es mi responsabilidad. ¿Qué, en La Jornada no hay línea?

ADELA MICHA ZAGA: Sí.

RICARDO SALINAS PLIEGO: Ahí está, entonces no estén chingando.

O sea, yo no te puedo decir: Tienes que decir esto. Es imposible. Yo te convenzo y te digo: Oye, ve por aquí, por esto, y creo que debemos de decir esto; y si te convence y lo haces tuyo, pues adelante. Si no te convence, no lo haces tuyo y no adelante. Ahora, de ahí a que vaya una persona en contra de nuestros principios editoriales, eso no se puede, eso es calle.

(FINALIZA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya, 'eso es calle'. Pero hay que reconocer que tiene bastante capacidad de convencer, de persuadir. Pero, en fin, esto es nada más para aclararlo, eso era todo, ¿no?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sí, porque dice que se mentía cuando se decía que él daba *línea* a sus conductores.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí.

Vámonos al... Elianne.

PREGUNTA: Buenos días, presidente. Muchas gracias por darme la palabra el día de hoy. Mi nombre es Elianne Valadez, vengo del canal de YouTube en redes sociales.

Y mi primera participación al presidente sería recordarle que usted hace unas semanas atrás habló acerca de su gira del adiós y que estaría visitando todo el país, todos los estados del país, después de junio 2, después de junio 2 estaría visitando todos los estados. Y la pregunta es, presidente, si usted tendría contemplado hacer una visita a Estados Unidos para despedirse, digamos, oficialmente de los paisanos que tanto lo han apoyado, que tanto lo quieren.

Y que usted estuvo en el 2017 allá en la Placita Olvera con los paisanos antes de que tomara posesión de la Presidencia, y ellos piden ser incluidos de alguna manera en esta gira de la despedida. Y en caso de que su respuesta no fuera posible ir, le tendrían una propuesta. No sé si quiera que se le haga ya o primero me responde.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A ver, ¿cuál es la propuesta?

INTERLOCUTORA: Bueno, la propuesta sería que después de junio, si usted podría tomar un fin de semana, una media hora, una hora, para hacer una videollamada directa con ellos, pues ellos quisieran, digamos, en la Placita Olvera que se pusiera un televisor amplio donde pudiera usted, digamos, hablar con ellos directamente, despedirse, darles las gracias, porque muchos de ellos por situaciones no pueden venir a México por más que quisieran. Entonces, de alguna manera sí nos han hecho llegar a nuestras redes sociales el hecho de que sí les gustaría ser incluidos en esta gira de la despedida, ya que usted también los ha tomado mucho en cuenta, los llamó 'los héroes vivientes', y sienten mucho este cambio en México y sí quisieran ese gesto hacia ellos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-440/2024

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, vamos a tomar en cuenta lo que ellos proponen. Yo he estado pensando en los últimos meses.

Desde luego, tengo bastante trabajo en México de supervisión, estamos terminando obras, no queremos dejar obras inconclusas. Ayer hice tres supervisiones:

Revisamos los avances del Tren Insurgentes, de Toluca a la estación Tacubaya; vamos avanzando bien. Estuve en la estación Santa Fe, ya está prácticamente terminada en estructura, ya es vestirla, en esa no hay problema, incluso ya está terminándose de electrificar, ya vamos a poder llegar de Toluca hasta la estación Santa Fe, pero nos falta llegar a Observatorio, es una obra complicada. Vamos avanzando. Hemos tenido incluso accidentes en esa obra. Y consideramos que también vamos a poder inaugurarla antes de que se termine el gobierno, se está trabajando bien, son muy buenos los constructores. Cada mes estoy visitando la obra.

Luego, estuvimos en el tren del AIFA a Lechería para poder comunicar desde Buenavista hasta el AIFA en 40 minutos, eso va a ayudar mucho.

Ya el AIFA, aprovecho para informarles, ya es el aeropuerto que maneja más carga en todo el país, el AIFA. Y está creciendo cada vez más el número de vuelos y de pasajeros en el AIFA.

Está por llegar, ya llegó, sí, al punto de equilibrio, porque la carga es muy importante. Tiene la ventaja, me decía el general Pastor ayer, que antes, que llegaban los aviones de carga al 'Benito Juárez', tenían que llegar a determinada hora; ahora en el caso del AIFA es día y noche, no hay ningún problema si se demoran. Y están muy contentas las líneas de aviones de carga en el AIFA. Y siguen incrementando el número de pasajeros.

Y con el tren va a ayudar mucho porque desde el centro se van a hacer 40 minutos. Ya vamos avanzando en el tren, se está pensando tenerlo para julio, agosto, ya el tren desde el AIFA hasta Buenavista.

Y luego, estuve supervisando el trolebús, que es una obra también importante, de Chalco a Santa Martha. Y a finales de agosto terminamos.

Entonces, sí tenemos trabajo. Este fin de semana voy a supervisar el Tren Maya, voy a las zonas arqueológicas, que también se están conservando, y vamos a seguir trabajando.

Pensé, porque la gente es muy cariñosa, ahora sí que amor con amor se paga, y antes de irme hacer un recorrido, cuando menos ir a la capital de un estado, 32 actos. Pero también ya nos hemos visto mucho y estoy analizando si nada más hacemos el informe del día 1º de septiembre, que es el último informe, ya para informarle al pueblo de México todo lo que se hizo, porque hay muchas cosas que no se saben que se han hecho, bastantes cosas. El día 1º de septiembre en el Zócalo, que también sería la última vez que estaría en el Zócalo, que he estado tantas veces, el día 1º de septiembre, y el grito, el día 15, y ya.

INTERLOCUTORA: ¿El 15 sería como la despedida oficial con el pueblo de México en el Zócalo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: El 1º el informe y el 15 el grito, que no es discurso, es nada más los vivos, pero es la fiesta cívica más importante del país y esta va a ser muy especial, mucho muy especial. Entonces, serían esos dos. Y luego también nos vamos a seguir encontrando.

También hay que darle su lugar a las mañaneras, vamos a estar aquí todos los días de lunes a viernes.

PREGUNTA: ¿Cuándo sería la última mañanera?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Hasta el último día.

INTERVENCIÓN: El 30 de septiembre es lunes.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, hasta ese día, hasta el último día, porque yo termino el día 30. ¿Sí trae 30? El 30, entonces el 30 en la mañana es la...

INTERVENCIÓN: ¿Podemos estar todos el...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todos, la última mañanera, el 30, y ya me voy a preparar a planchar la banda para entregarla.

Ya en la noche, formalmente hasta las 12:00 de la noche yo termino. Y la ceremonia del día siguiente ya es la formalidad de la entrega de la banda. Pero mi mandato concluye a las 12:00 de la noche del día 30.

INTERLOCUTORA: ¿Usted se iría ese 1º de octubre a su rancho?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Yo sí me voy. Yo entrego la banda, se termina la ceremonia, y ya me voy.

Y va a haber manera de comunicarnos con todos antes. Después ya no nos vamos a ver porque yo me jubilo y eso significa, repito, que no voy a participar en ningún acto, no voy a estar en ninguna conferencia, voy a procurar que no me tomen fotografía, no voy a fotografiar; y ya nada de política.

Voy a dedicarme a hacer un trabajo de investigación, ya ustedes lo saben, quiero hacer un trabajo sobre las sociedades prehispánicas en México. Es una investigación que me va a llevar tres, cinco años. Ya estoy reuniendo mi bibliografía básica, que tampoco hay mucho porque son pocos los testimonios, las traducciones de glifos son muy pocas —acaba de fallecer hace relativamente uno de los traductores más importantes de los glifos— en el caso de la cultura maya, lo que hay son códices que están ya también bastante interpretados y los testimonios de quienes participaron en la invasión, *La historia verdadera de la Nueva España*, dos textos más, las cartas de Cortés, los testimonios de los misioneros, las tradiciones orales, los libros como el *Chilam Balam*, el *Popol Vuh*, pero ya no hay mucho, sobre todo pensando que es el motivo de mi investigación sobre la vida en las sociedades prehispánicas. Entonces, me va a llevar bastante tiempo.

INTERVENCIÓN: Presidente, ¿sí va a haber gira entonces?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lo estoy pensando. A lo mejor no.

Además, ya para entonces va a haber una autoridad electa y ya va a corresponder a la nueva autoridad hacerse cargo, y nosotros ser muy respetuosos de la autoridad electa y preparar la entrega, la transición, las actas recepción de todo.

Entonces, pensando en eso. Pero sí vamos a tomar en cuenta lo de la Placita Olvera. Lo podemos hacer invitando a algunos a una mañanera y aquí les hacemos un homenaje a todos los migrantes, que se han portado muy bien, mucho, mucho muy bien, muy solidarios, muy fraternos. Son héroes, heroínas, porque se habla de que nos enviaron el año pasado 63 mil millones de dólares, un poco más, pero lo más importante de todo es que cuando



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-440/2024

estábamos padeciendo de la pandemia fue cuando más proporcionalmente enviaron a sus familiares, cuando más los necesitábamos. Porque ahora, si se ve, hay un incremento, pero menor, pero en esos dos años, 20, 21 fue cuando crecieron las remesas.

INTERLOCUTORA: Porque el migrante era el que salía a trabajar allá, en Estados Unidos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. No, pero además sabían que se necesitaba, que sus familiares lo necesitaban, que se estaba viviendo un momento muy difícil. Y eso de manera indirecta o directa ayudó a toda la economía nacional, porque eso le permitió a la gente que no estaba trabajando, porque acuérdense que se paró la economía en medio de la tristeza por los fallecimientos, le permitió tener ingresos para comprar lo básico.

Las remesas y lo que hicimos ese año, que entregamos como más de un millón de créditos a la palabra a pequeños negocios, a la gente más pobre, y los Programas de Bienestar, con eso evitamos una crisis de consumo, la gente no padeció por falta de recursos para comprar lo básico. Por eso no hubo asaltos de comercio ni desorden, ni desesperación. Eso fue extraordinario.

Hay dos cosas que yo destaco mucho con la pandemia:

Ese apoyo, que nos ayudó mucho.

Y lo otro, que fue el descubrimiento rápido de la vacuna, eso se debe de reconocer a los científicos porque en un año se tuvo la vacuna y eso no es fácil. Yo siempre hablo de que nos trajeron de Europa, pues enfermedades como la viruela, que diezmaron a la población porque los curanderos tradicionales no sabían cómo enfrentarla. Y cuando llegan los europeos hay más población que cuando se logra la independencia, tres siglos después; hay una disminución de la población y la vacuna contra la viruela lleva descubrirla y se empieza a aplicar 300 años después de la pandemia, tres siglos después. Y acá con el COVID es un año o un poco más, fue un gran avance, y eso evitó el fallecimiento de millones de personas.

Por eso, lo de los migrantes, nuestro reconocimiento. Pero, bueno, vamos a ver qué pasa.

INTERVENCIÓN: ¿Cómo va, presidente, el voto del migrante en el extranjero, del migrante mexicano?, un pendiente que tiene el país.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, lo está viendo ya el INE y está ayudando la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ojalá y se avance, pero no han podido garantizar el derecho del voto de los mexicanos. Y cada vez que hay elecciones se destina bastante dinero, hasta deberían de informar cuánto llevan ejercido con ese propósito y cuántos van a poder votar.

INTERVENCIÓN: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, ya se ha visto esto aquí. Y todavía hay hasta el 5 de mayo, creo, oportunidad.

INTERVENCIÓN: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues es que no les importa mucho a los que se hacen cargo de esta tarea. La verdad es que no les va bien con ese voto.

INTERVENCIÓN: ¿Al INE?

INTERVENCIÓN: ¿A la derecha?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A los machuchones, sí.

INTERLOCUTORA: Muchas gracias, presidente. Entonces, quedaría pendiente para ver si se puede hacer ese enlace, ¿correcto? Y después nos dejaría saber.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, tenemos tiempo para verlo.

INTERLOCUTORA: Okey, perfecto.

Bueno, en mi próxima y última participación, presidente, quisiera, número uno, pues una aclaración, porque hay una candidata que lo acusa a usted y a Jesús Ramírez de comandar y pagar a 300 portales y *youtubers* para hacerle la guerra sucia.

Entonces, nada más si podrían hacer esa aclaración, porque yo en lo personal soy *youtuber* y no recibo nada desde Palacio Nacional, y tengo más compañeros que son *youtubers*, más, sin embargo, son constantemente, digamos, golpeados por una candidata porque dice que le hacen la guerra sucia y que apoyan a otra candidata.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, que te sirva de consuelo que, así como mienten nuestros adversarios aquí en México, miente el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos, ellos también dicen que nosotros iniciamos una campaña para cuestionar a la presidenta de la suprema corte de justicia.

¿No tienes exactamente lo que dicen? Son 20 mil o 40 mil.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Veinte mil.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Veinte mil, y no presentan ninguna prueba. Y estamos hablando del Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

Entonces, si los que actúan así aquí en México tienen vínculos con agencias del gobierno de Estados Unidos, pues es lo mismo. No hay que preocuparse mucho por eso, no pasa nada. Ustedes son gentes serias, honestas. Lo que importa más es la consciencia de cada quien, el tribunal de nuestra consciencia. No le estén haciendo caso a estos conservadores, que son muy hipócritas y muy cínicos.

Imagínense que, ahora vamos a los del Departamento de Estado, hablan de que está gris la situación de derechos humanos en México, ¿no? Miren:

'Libertad en la Red 2023 informó de campañas en línea que amplificaban el apoyo al presidente López Obrador y troleaban a sus presuntos rivales, a los usuarios que lo cuestionaban o criticaban. En marzo, el sitio digital de noticias *Animal Político* —*Animal Político* era un medio, bueno, sigue siendo un medio oficioso de la derecha que recibía dinero, y eso lo podemos probar, del gobierno del licenciado Peña Nieto— informó —fíjense sus fuentes del Departamento de Estado, para que vean lo serio que son, lo objetivo que son—, informó que cuentas favorables a López Obrador difundieron más de 20 mil tuits en una campaña de desprestigio en línea contra la recién elegida presidenta de la suprema corte, Norma Lucía Piña Hernández, que a menudo fallaba en contra del gobierno de López Obrador en decisiones judiciales. Muchos de los tuits utilizaron el hashtag #PiñaMadrinaDeLosNarcos para restablecer vínculos infundados entre Piña y el narcotráfico.'



Ese es del Departamento de Estado, pero es de risa, esto es hasta más burdo de lo que dice Claudio X. González o Loret de Mola, que son como hombres de Estado, diplomáticos, en comparación de esto. Entonces, que no te preocupe eso. Es muy lamentable que el Departamento de Estado se apoye en pura información basura de nuestros adversarios y que mientan, pero no hay que preocuparse.

La única cosa es pedirle al Departamento de Estado que revisen lo de sus recomendaciones, porque son violatorias de las soberanías de los pueblos. Ellos no son nadie para estar extendiendo cartas de buena conducta a países y a pueblos independientes y soberanos.

Dicen: 'No, es que lo hacemos desde 1977'. Pues ya quítenlo porque eso es obsoleto.

Y luego dicen: 'Es que lo hacemos para informar al Senado de quién se porta bien, quién se porta mal, para que al que se porta bien le demos ayuda'. Eso es falso. ¿Saben desde cuándo no ayudan los gobiernos de Estados Unidos a América Latina y al Caribe? Desde el Plan de Alianza para el Progreso, que inició el presidente Kennedy, desde 1960 hasta el 70, una década, de entonces a la fecha no hay ayuda; o la ayuda es militar, como le hacían aquí, que mandaban helicópteros artillados con el Plan Mérida.

Pero a nosotros ¿en qué nos han ayudado? No nos han dado, y además no hemos pedido ni un dólar, y no creo que hayan ayudado a ningún otro pueblo, nada. Es para propósitos nada más militares, pero para propósitos humanitarios, no.

Sí hemos estado insistiendo que destinen recursos a los pueblos pobres de América Latina, del Caribe, para enfrentar el problema de la migración, el fenómeno migratorio, atendiendo las causas, porque la gente no sale de sus pueblos por gusto, sale por necesidad; pues no han aprobado nada. ¡Ah!, pero se trata de mandar dinero a Gaza o a Ucrania, ahí sí se ponen de acuerdo en el Congreso y miles de millones de dólares.

Por eso, no se preocupen, porque es una doble moral. Yo lo lamento mucho, porque desearía con toda mi alma que cambiaran esa política exterior, porque no les hace bien; bueno, no les hace bien a los pueblos, pero tampoco a ellos les ayuda. Ya es una política caduca, añeja, anacrónica que tiene más de 200 años.

Pero, bueno, ya no hay que seguir polemizando sobre ese asunto. Afortunadamente, con nosotros, los que vienen a tratarnos temas sobre migración, sobre combate a las drogas, sobre el propósito de ayudar a los pueblos, son muy respetuosos. El presidente Biden es muy respetuoso y antes también lo fue el presidente Trump, pero siempre hay un grupo ahí que son muy ventajosos, dirían en mi pueblo.

INTERVENCIÓN: ¿Esa es la respuesta, presidente, al portavoz del gobierno de Estados Unidos, que ayer...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, pero no es con ánimo de polemizar, es nada más aclarar, porque se fijan mucho en lo que hacen otros países y, es lo bíblico, ven la viga en el ojo ajeno o ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

Nada más vean ayer —nosotros no nos metemos, pero, digo, porque está el tema— vean ayer, ellos, que son los jueces para calificar sobre derechos humanos. Claro, hay cosas peores. ¿Cómo van a estar ellos de jueces mundiales sobre defensa de derechos humanos si son los que venden más armas en el mundo? ¿Y son armas de juguete? No, son armas de destrucción que llevan a la pérdida de vidas humanas, de gente inocente. Ahora sí que se necesita ser caradura para, después de aprobar esa política y de coincidir en esa política, todavía querer actuar como jueces en materia de derechos humanos, eso es gravísimo.

Pero vean. Te mandé ayer algo lamentable, de unos jóvenes que protestan, y vean cómo les va. Y esto lo voy a pasar no por ellos, no por el gobierno de Estados Unidos, sino para que los mexicanos nos enteremos, porque esto no lo va a pasar *Televisa*, ni *Azteca*, ni *Imagen*. Y como ya ven que sí se ve la mañanera, pues aquí nos enteramos.

INTERVENCIÓN: Y a la prensa

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¡Ah!, la prensa, sí, miren. Ahí está la prensa

(PROYECCIÓN DE VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Nada más para una idea. Esto es de ayer.

Pero ya, ya, estamos de acuerdo, ¿no?, que ya no hablemos tanto de eso, nada más es aclarar, yo creo que queda ya lo suficientemente claro.

Y lo mejor es que se respete la soberanía de los pueblos y que no haya hipocresía o el doble rasero.

INTERLOCUTORA: Muchas gracias, presidente.

Y ya, por último, ¿qué opina del tribunal, que confirma que no se suspenderán las mañaneras en tiempos de elección? Janine Atolara, la magistrada —Otálora, perdón— la magistrada, dijo: ‘Las mañaneras por sí mismas no conllevan a ninguna ilicitud y permiten ser un medio de comunicación e información y rendición de cuentas por parte del presidente de la República con la ciudadanía’.

Y tras esta respuesta del INE, los partidos de oposición impugnaron el acuerdo al considerar que la solicitud no fue analizada de manera exhaustiva. Su opinión, presidente. Y muchísimas gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues que sería un acto autoritario ya cancelar esta conferencia. Qué bueno que no lo hicieron porque, si no, nos dejarían sin medios, porque tendrían que cancelar el programa de Ciro, el de López-Dóriga, el de Loret, *Azteca* completito, las reuniones de análisis de *Televisa*, todos los noticieros de *Fórmula*; imagínense, nos quedaríamos sin los escritores del *Reforma*, ya no podríamos ver la caricatura de Calderón en el *Reforma*, ¿no?, digo, los que la ven y les gusta. Porque todo es contra de nosotros, todo.

Pero qué bueno, ¿no?, que prevalezca la libertad. No hay que tenerle miedo al debate, a la polémica, es bueno. Muchas cosas permanecían ocultas, no se sabían, muchas; ahora la gente está enterada.

Ayer veía yo en el Face de unas señoras, una pareja que venían hablando de las pensiones, y alguien venía escuchando, creo que en el Metro o en el transporte público, y le llamó la atención porque estaban completamente informados de todo. Es muy bueno que la gente se informe.

Antes había un control absoluto, no exagero, sólo se sabía lo que le convenía al régimen, controlaban por entero a los medios, con honrosas excepciones. Y esto viene desde la época de la represión porfirista a la prensa, los hermanos Flores Magón se tuvieron que hacer, se tuvieron que ir hacer el periódico *Regeneración* a Estados Unidos porque aquí era la ‘ley fuga’: era entierro, encierro o destierro.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-440/2024

Daniel Cabrera, de *El Hijo de Ahuizote*, es cosa de ver la historia, entraba y salía de la cárcel; le confiscaban su imprenta. Aquí muy cerca estaban las oficinas de *El Hijo de Ahuizote*, y salieron los que escribían al balcón porque defendían la Constitución de 1857, en el porfiriato. A ver si no tienes la foto.

Creo que fue 1892, cuando una nueva reelección de Porfirio, que había llegado con la bandera de la no reelección, y sacaron una manta y salieron todos al balcón, ahí estaban los Flores Magón y los que hacían el periódico, en la oficina, en la imprenta de *El Hijo de Ahuizote*, porque Daniel Cabrera les prestaba la imprenta.

Y ese fue el último acto público, 1903, en los balcones. 'La Constitución ha muerto'. Y ellos se fueron después, creo que en 1904, a hacer *Regeneración* a Estados Unidos. Y Ricardo ya no regresa, ya regresa, 1922, muerto. Desde el 4 hasta el 22 haciendo periodismo en el extranjero y en las cárceles de Estados Unidos. ¿Qué tiene que ver este periodismo de lucha con el periodismo de los que tienen mansiones y departamento en el extranjero, y yates?

Sí, es *El Hijo del Ahuizote*, gran periodista, Daniel Cabrera, poblano. ¿Cómo se llama el pueblo donde nació? Zacatlán de las Manzanas, orgullo de Zacatlán de las Manzanas.

Igual *El Diario del Hogar*, de los que se quedaron aquí, de Filomeno Mata. Pero todos se tenían que ir.

Todavía allá, en Laredo, estando en Estados Unidos, allá iban los agentes del porfiriato a asesinarlos. Había un doctor periodista extraordinario, ahora me voy a acordar de su nombre, nació en San Carlos, Tamaulipas, y creó sus periódicos en la frontera, de apellido Martínez. Era médico...

INTERVENCIÓN: Carlos Martínez.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Carlos Martínez, sí. Y fui a su pueblo San Carlos, Tamaulipas, y me dio mucho gusto. La gente, muchos, no sabían, pero la calle principal lleva su nombre de ahí de San Carlos, Tamaulipas. Y a él lo asesinan, porque le hablan por teléfono en la noche que había un enfermo grave y sale, y ya lo estaban esperando unos sicarios y lo matan. Pero ese era el periodismo que luchaba contra la dictadura en favor de la justicia, de las libertades.

Ahora se garantizan las libertades, se tienen que garantizar todos esos derechos que se conquistaron con la sangre y con el sacrificio de muchos mexicanos, y de periodistas en especial, pero resulta que, en vez de ejercer la libertad de expresión, negocian con la libertad de expresión.

Pero, bueno, a todos hay que respetarlos. Pero para los jóvenes, que conozcan cómo ha sido la historia de la política y del periodismo. Antes se decía que para ser un hombre público completo, eso lo decía Rubén Darío, se podía ser al mismo tiempo político, periodista y poeta.

Y los políticos revolucionarios, todos, ejercían el periodismo. La imprenta era necesaria, porque ¿cómo difundían sus ideales?

Bueno, el magonismo con *Regeneración* produjo la campaña de concientización más importante en la historia de México, antes de la huelga de Cananea ya se distribuía *Regeneración* en Cananea. Y los que llegan a Cananea a organizar a los trabajadores son magonistas. La formación de cuadros para la transformación en la Revolución mexicana la crearon los magonistas. Había magonistas en Cananea,

magonistas en la huelga de Río Blanco, magonistas con Villa, magonistas con Zapata, en todos lados, periodistas. Es un noble oficio el del periodismo.

También, para que nadie se vaya a confundir que estamos en contra de los periodistas, no, no, no, estamos en contra de este periodismo que se vende, que se alquila a empresas para sacar provecho, chantajeando a autoridades corruptas; porque el que no es corrupto pues no se deja chantajear, pero como imperaba la corrupción pues no había quien no se doblara.

Entonces, estamos viviendo tiempos muy interesantes. Y tampoco es para pelearnos, nada, es para debatir. Y no enojarnos, tranquilo, no pasa nada.

Rafael Ramírez.

PREGUNTA: Buen día, presidente.

Preguntarle en primera instancia: fijese que el grupo de encapuchados que detuvieron en Motozintla a la candidata oficialista y que usted había señalado que se trata de un montaje, pues salieron con un video y en ese video le dan una dedicatoria a usted, le dicen que diga las cosas tal como son. Y, bueno, insisten en que se tiene que limpiar esa zona de su grupo contrario.

Esto, bueno, pues se lo pregunto porque, de acuerdo con testimonios de los habitantes de esa zona, señalan que pertenecen a un grupo criminal, aunque ellos dicen que son gente del pueblo que cuida la región tres veces por semana.

Se lo pregunto porque hoy en la primera plana de *El Sol de México* traemos una entrevista con la candidata opositora, donde señala que es grave la participación de la delincuencia en las elecciones y que precisamente las autoridades electorales no quieren darse cuenta de esto que está ocurriendo.

Usted ya nos aclaró que de parte del gobierno federal están protegiendo ya a los candidatos, que es la parte que les corresponde, pero, ¿qué opina al respecto de estos mensajes que ya el crimen organizado le está enviando directamente a usted y le dice que diga las cosas tal como son? Esa sería mi primera pregunta.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, es que pueden pertenecer a algún grupo, pero estar también vinculados o puestos de acuerdo con *Latinus*, porque *Latinus* entrevista a grupos organizados.

No estoy inventando nada, hace poco entrevistó al líder del grupo organizado de la delincuencia que predomina en Chilpancingo. Y *Latinus* se dedica a eso, tienen espionaje, escuchas, y todo con el propósito de perjudicarnos porque tenemos diferencias políticas, con *Latinus* y con los que están financiando a *Latinus*.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, digo, más allá que si algún medio se presta de vocero con algún grupo, ¿qué opina de estos mensajes ya directamente hacia usted de parte de grupos criminales? Supongo que no es el único.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues que tienen todo su derecho a expresarse, nada más que yo creo que no deja de ser propaganda y que nosotros no estamos para celebrarlo. Que, si ellos son ciudadanos que están preocupados por la violencia, que están preocupados por la falta de tranquilidad, de paz, pues ¿para qué se encapuchan?



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-440/2024

INTERLOCUTOR: Según ellos, es para proteger de represalias contra ellos y contra su familia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no deberían.

INTERLOCUTOR: De grupos criminales contrarios.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. No deberían de estar metidos en organizaciones criminales. No se puede enfrentar la violencia con la violencia.

INTERVENCIÓN: Después de que pasó este incidente con la candidata, sea un montaje o no, ¿su gobierno no ha considerado, por ejemplo, montar una mesa de paz, como lo ha hecho en otras regiones del país?, que está ahorita en Aguililla.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, lo hemos hecho, lo hemos hecho.

INTERVENCIÓN: Pero ¿en esa zona está?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, hay muchísimos elementos de la Guardia Nacional.

INTERVENCIÓN: No, pero me refiero a las mesas de paz.

INTERLOCUTOR: ¿Secretaría de Gobernación no hace nada para dialogar con estos grupos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, se ha buscado la forma de llegar a acuerdos.

Nosotros, la verdad, lo que exhortamos es a que no lleven a cabo actos ilícitos, eso es lo que hacemos, y cuidar a la población civil. Y no dejarnos intimidar por nadie. Deben ellos de entender que no se puede enfrentar la violencia con la violencia. Ya todos somos mayores. Y no es 'quítate tú porque quiero yo'. '¿Para qué vienes aquí, si aquí mando yo?'

INTERLOCUTOR: Presuntamente este grupo pertenece a un conocido cártel del Pacífico.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, es que antes...

INTERLOCUTOR: ¿Lo presionan a usted?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, porque no me dejo, yo no me dejo presionar por nadie, yo no establezco relaciones de complicidad con nadie.

¿Qué es lo que sucedía antes? ¿Por qué se complicó todo?

Porque se protegía a unos y se perseguía a otros. En el juicio de García Luna un testigo habla primero —que hasta se rieron en la sala— que uno que está de testigo dice que le comentó a su jefe o su jefe le comentó a él: '¿Para quién crees que trabajamos?' Y que él le contestó: 'Para García Luna'. 'No, no te equivoques, no es así, García Luna trabaja para nosotros'. Así estaba.

Y los uniformaban como policías a los policías; mejor dicho, a los miembros de las bandas les ponían uniformes para ir a atacar a las bandas contrarias. Eso no se puede permitir, pero existía esa estrategia, decir: 'Vamos a limpiar y vamos a entendernos con una banda'.

Eso no es posible hacerlo, la autoridad no puede establecer comunicación con presuntos delincuentes.

INTERLOCUTOR: ¿Coincide con la candidata opositora en que hay participación de la delincuencia en las elecciones y que las autoridades electorales no se quieren dar cuenta de esto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No coincido con ella, con todo respeto, no coincido. O sea, las autoridades electorales están haciendo su trabajo; tan es así, que los candidatos que solicitan protección a través del INE se les está dando protección.

Siempre que hay una elección se utiliza lo de la violencia o lo del miedo, siempre. Es más, aquí comenzaron con eso, comenzaron con lo del miedo, al grado que yo llegué a decir aquí, con ese propósito, de que no fueran a utilizarlo como estrategia porque, la verdad, la verdad, son muy perversos los conservadores; no generalizo, pero hay unos que son malos de Malolandia.

Y aquí llegué a decir lo que sucedía antes de la elección en Ecuador —que se enojó mucho el presidente de Ecuador, pero ni siquiera estaba yo pensando en él— en cuanto a que empezaron a usar chalecos. Ya después me dijeron es que el único que llegó con chaleco fue él, yo ni sabía. Pero lo que yo quería dejar de manifiesto es que se utiliza la violencia, no les importa a los perversos utilizar la violencia siempre y cuando sea para sacar provecho en lo electoral, en lo político. Hay dos ejemplos:

Uno, este de Ecuador. El que está de presidente estaba en tercer lugar en las encuestas, estaba abajo, y había un candidato que estaba en segundo lugar y que tenía diferencias con quien estaba en primer lugar o con el grupo o el partido que estaba en el primer lugar.

Pues resulta que el que estaba en segundo lugar, que hablaba vinculando a los que estaban en primer lugar con el narcotráfico o algo por el estilo, lo asesinan; una situación de lo más rara y oscura porque a los que detienen, creo que a siete, a cinco los asesinan, a los que habían participado. Ojalá y algún día tengamos toda la historia aquí para contarla.

Pero ¿qué efectos políticos tiene? Que la que iba en primer lugar con 10 puntos arriba, o un poco más, se cae, y el que iba abajo, sube. Eso fue lo que planteé, no culpé a nadie. Pero sucede esta desgracia lamentable, sigue la campaña, pero continua la guerra del miedo.

Entonces, vienen los debates y todos llegan protegidos. Y yo imaginaba que llegaron todos, pero no, después me enteré que nada más uno llegó con protección, ¿cómo le llaman a eso? Chalecos. Eso lo hacen, suele pasar; y no es un asunto casual, tiene una repercusión política.

Y en el caso nuestro, pues es evidente, el lamentable caso del asesinato del candidato Colosio, cómo asesinan al candidato Colosio, no se aclaran bien las cosas hasta la fecha. El que lo sustituye pierde el debate, y, sin embargo, barre el partido y es el candidato en las elecciones, porque tienen efectos todos esos hechos violentos.

INTERLOCUTOR: A propósito de eso, ¿prevalece la ley en Motozintla, en Comalapa, en Frontera?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí.

Claudia... Bueno, ya lo dije, pero se trata de...



INTERLOCUTOR: Omitir nombres.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Estuvo por allá.

INTERLOCUTOR: También la candidata opositora.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: También la candidata opositora.

INTERLOCUTOR: Que dice que el crimen no les permitió a sus simpatizantes llegar.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya eso es otra cosa, ya ahí, ya en eso no me meto, pero...

INTERLOCUTOR: Por eso le pregunto si hay paz, hay orden allá en la frontera sur de Chiapas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. En los momentos más difíciles yo recorro todo el país, tengo cientos de anécdotas sobre eso, de imagínense ir a Batopilas, en Chihuahua; a Urique, en Chihuahua; a Morelos, en Chihuahua; a El Fuerte, a Sinaloa de Leyva, a Choix, a Badiraguato, a Canela.

INTERLOCUTOR: ¿Se porta bien el crimen cuando usted va para allá?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero siempre, no es ahora. Iba yo a todos los pueblos, a Tamazula. Tengo el orgullo de conocer todos los pueblos de México. Y no es para presumir, pero no hay nadie que conozca todos los municipios de México, y si encuentran a alguien que conozca todos los municipios de México me lo presentan. Y siempre a ras de tierra. Y respetuosos todos. Y sin guardaespaldas y sin carros blindados. Y claro que a veces se encuentra uno con gente extraña, pero respetuosa.

Hay algo que se debe de saber también: las agresiones que se dan en el país por lo general se dan entre los grupos; afortunadamente, aunque todas las agresiones, y más las pérdidas de vidas humanas son lamentables, se respeta a los ciudadanos. Ya no hay aquello que decía Calderón de que 'vamos a declarar la guerra, y de una vez les informo que puede haber daños colaterales'; afortunadamente no hay daños colaterales, aunque sentimos todas las pérdidas de vidas.

INTERLOCUTOR: Presidente, ya que hablamos de hombres encapuchados y armados en el país en ciertas partes, en algunos estados, quiero preguntarle por qué no se han aprobado otras leyes, como la Ley General de Seguridad Privada, que eso es lo que daría un marco, un orden a que ya no haya gente armada en ciertas partes.

Recordemos que aquí ya se abordó el tema. El presidente del Consejo Nacional de Seguridad Privada señaló que el plazo para aprobar la Ley General de Seguridad Privada se venció hace 180 días, eso fue hace dos años. ¿Considera usted que existe alguna condición adversa o algún otro interés para que no se expida esta ley?

Usted, el 20 de julio del 2022, junto con la secretaria Rosa Icela Rodríguez, se habían comprometido a quedarían seguimiento a esta ley que ya se había discutido en el congreso y, bueno, no ha avanzado esta ley. ¿Qué me puede decir al respecto? Esto permitiría muchas cosas: que ya no haya... haya un marco legal tanto para guaruras como para esta gente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, se está analizando eso. Aun cuando la responsabilidad de garantizar la paz es del Estado, nosotros no estamos de acuerdo con las autodefensas, eso fue un error gravísimo que costó muchas vidas.

INTERLOCUTOR: Sí, claro. Pero hablamos de empresas legalmente constituidas y con cierta responsabilidad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, y que reúnan todos los requisitos, hay todo un procedimiento para eso, sí, pero sí se tiene que revisar.

Ahora nos ayuda mucho el que exista la Guardia Nacional, ya son 138 mil elementos de la Guardia Nacional que no existían. Lo voy a recordar: en su mejor momento, la Policía Federal llegó a tener 40 mil elementos, pero la mitad eran operativos, 20 mil, imagínense 20 mil elementos para todo el país. Iban a un lugar donde se agravaban las cosas y ahí estaban un tiempo y luego los pasaban para otro lugar. Nunca hicieron cuarteles, los hospedaban en campamentos, a veces a la intemperie o en hoteles; no les pagaban a los dueños de los hoteles, un desastre, porque había muchísima corrupción, mucha corrupción. La guardia es otra cosa, la guardia tiene ya alrededor de 400 cuarteles en todo el país, 138 mil elementos formados.

Pero, además, cuando sólo existían estos 20 mil elementos de la Policía Federal, constitucionalmente ni el Ejército ni la Marina podían hacer labores de seguridad pública. Hacían labores de seguridad pública, pero violando la Constitución, porque no podían dedicarse a las labores de seguridad. Nosotros logramos que Marina y que Defensa nos ayudaran.

INTERLOCUTOR: Presidente, aquí yo sí quiero preguntarle una cosa que me queda la duda: la Constitución dice que las Fuerzas Armadas están para proteger de riesgos en el exterior al territorio nacional y también a zonas de seguridad, llamemos plataformas petroleras, etcétera.

¿Por qué ese afán, después de que usted había dicho cuando fue candidato de no utilizar al Ejército y ahora a través de diversos recursos legales trata de legitimar el uso de las Fuerzas Armadas para que hagan tareas de seguridad?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Primero, yo nunca dije eso.

INTERLOCUTOR: Usted dijo que regresaría al Ejército a los cuarteles.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, yo dije de que había que apoyarnos en las Fuerzas Armadas, por una razón muy sencilla: ¿cómo es posible que con la experiencia que tiene el Ejército, que tiene Marina, cerca de 300 mil elementos con instalaciones, con equipo, no puedan ayudarnos en el problema que más preocupa a los mexicanos, que es el de la seguridad al interior!

Cuando se estableció esta prohibición en la Constitución eran otros tiempos. Nosotros veníamos de ser invadidos y lo fundamental era proteger nuestro territorio, la soberanía nacional, pero en los últimos tiempos, ¿qué es lo que más nos afecta? La inseguridad pública.

Entonces, ¿cómo es posible que haya un cuartel del Ejército y en la esquina se está cometiendo un asalto y no pueden intervenir los elementos del Ejército porque constitucionalmente lo tienen prohibido! Entonces, lo que hicimos fue: vamos a sumarnos, vamos a unirnos todos y vamos a enfrentar el principal problema que tenemos que es, en materia de seguridad, la violencia.



Porque el principal problema que teníamos era la corrupción, de la corrupción se derivaba el problema de la inseguridad, para ser claros. Entonces por eso hicimos la modificación a la Constitución, para que Defensa y Marina nos ayudaran, y por eso creamos la Guardia Nacional.

Y también, si se trata de que nos van a invadir de un gobierno, un país extranjero, ¿quiénes han defendido siempre la soberanía? Los mexicanos, el pueblo.

¿Qué eran los defensores de la Batalla de Puebla?

Pues eran campesinos de Zacapoaxtla y de otros pueblos, y voluntarios. El héroe de mi estado que expulsó a los franceses, porque yo tengo muchas cosas que presumir, en Tabasco no hubo presencia de los franceses, porque antes de Puebla, el 27 de febrero los derrotamos, bueno, nuestros antepasados, y el que encabezó el movimiento para la defensa de la patria era un comerciante, Gregorio Méndez Magaña, es nuestro héroe de la época de la Reforma. Y no hubo presencia, Tabasco se mantuvo libre.

Entonces no necesariamente se defiende a la patria con militares, todos estamos obligados a hacerlo en caso de emergencia, pero además vivimos en tiempos de paz. Y sí nos importa mucho la experiencia de las Fuerzas Armadas, nos han ayudado bastante.

Y por eso, además, estoy proponiendo, en contra de mis adversarios los conservadores, que son muy hipócritas porque primero es: 'hay que militarizar', 'mano dura', 'nada de que abrazos, no balazos'. Y luego, cuando propongo: a ver, para que se mantenga la disciplina y no se corrompa la Guardia Nacional, como sucedió en los tiempos de Calderón con García Luna, vamos a dejar la Guardia Nacional dependiendo de la Secretaría de la Defensa: 'Ah, no, estás militarizando'.

Son, la verdad, de risa. Los tengo bien fildeados, como se dice en el béisbol, de cómo, como dicen una cosa dicen otra. Y es la hipocresía. Al final, todo termina con el hecho de que su verdadera doctrina es la hipocresía.

Y no los convences con nada, por eso mi consejo es: si vas a discutir con un conservador fanático, no pierdas tanto tiempo, es nada más decirles: sigue tu camino, ahí la llevas, vas muy bien. Si se trata de un joven es otra cosa, a ese sí, dedícale tiempo; si se trata de una gente humilde, dedícale tiempo. Pero estos sabiondos ya no, ya es muy difícil.

El otro día me platicaba una señora que en el 2006, creo, cuando empezaron con la campaña de que nadie iba a poder tener más que dos hijos... Bueno, lo acaba de decir la esposa, con todo respeto, de Felipe Calderón, es increíble, acaba de decir, a ver si lo pones: 'Ya vienen ahora a quitarnos, a robarnos nuestras pensiones, pero después nos van a venir a robar nuestras casas', y creo que dice algo de que 'después nos van a robar a nuestros hijos'.

Pero esto es de hace unos días, pero lo que me recordaba mi amiga era de 2006, que estaba la campaña a todo lo que daba, que nadie iba a poder tener más que una casa, que no se iba a poder tener más de dos hijos, que se iban a cerrar los templos; que increíblemente una gente buena, católica, como ella, que iban a la misma iglesia, llegó un día espantada porque le habían dicho, no sé si en la iglesia o en algún lugar, que le iban a quitar a los hijos porque iban a distribuirlos en distintas casas, el que tenía cuatro hijos nada más se iba a quedar con dos y los otros dos se los iban a entregar a quien no tuviese hijos para que los mantuviera.

Y que llega la señora, pero de muy buena fe, y le dice a Raquel, amigas de toda la vida:

-Yo te quiero pedir que tú te hagas cargo de mis hijos porque yo a ti te conozco y te tengo confianza.

-Pero ¿por qué me dices eso?

-No, es que me están diciendo que me van a quitar a mis hijos. Y si yo te los entrego a ti, voy a estar muy contenta, muy satisfecha, porque te conozco. No quiero que se los lleven a otro lado.

Pero no estoy hablando de una gente desinformada o fanática, de mala fe, conservadora, una familia humilde, no, no, no, estoy hablando de clase media. Entonces, sí se tiene que tener paciencia, ir aclarando, aclarando, aclarando. Y mucha gente sí se da cuenta de que los manipulan, otros no; en cambio, los jóvenes, es como un libro en blanco, tienen una mentalidad distinta.

Pero existe todo esto, me refiero a lo de los militares. Además, no lo olvidemos, los soldados son pueblo uniformado, el Ejército Mexicano es un ejército surgido de un movimiento social, de un movimiento revolucionario; los marinos igual.

Y ahora, también para información, y no a partir de que llegamos nosotros, sino desde antes, nada más que con nosotros se ha reforzado más: en todas las escuelas militares se trata el tema de los derechos humanos, de no abusar con el uso de la fuerza. O sea, es una formación distinta y hay que irlo aclarando.

Yo estoy muy contento, muy satisfecho, con el apoyo que he recibido de las Fuerzas Armadas.

INTERLOCUTOR: Presidente, hablando de las instituciones, ¿coincide con los dichos de la Fiscalía General de la República en torno a que México es campeón en producción de fentanilo?

Le pongo en contexto que, bueno, Felipe de Jesús Gallo, jefe de la Agencia de Investigación Criminal, en una convención internacional sobre combate a las drogas dijo que México era campeón en producción de fentanilo y que esta actividad había enriquecido, bueno, a los cárteles de la droga en México. ¿Qué me podría decir al respecto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Eso lo tiene que resolver la fiscalía. Primero hay que ver si dijo eso.

INTERLOCUTOR: Sí lo dijo, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, pero hay que volvérselo a preguntar, porque salió en ocho columnas en el *Reforma*.

INTERLOCUTOR: No, salió en la Agencia Internacional *AP*.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por eso.

INTERLOCUTOR: Digo, que lo hayan retomado otros medios es secundario, pero...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ocho columnas en *Reforma*.

Hay que ver sobre eso, ellos tienen desde hace algún tiempo una investigación sobre precursores químicos que están haciendo de manera coordinada con Marina y con otras



instituciones, pero a mí me gustaría que la fiscalía precisara sobre esto porque es muy alarmista.

Sí hay un hecho, lo hemos planteado aquí, estamos llevando a cabo todo un control del ingreso de precursores químicos y estamos destruyendo, como nunca, laboratorios de precursores químicos, pero de ahí a que México sea el principal productor de fentanilo sí hay una gran diferencia, que eso es lo único que quiero precise la fiscalía, eso es lo único, para que ellos nos digan la realidad.

A lo mejor hoy o mañana la fiscalía informa sobre esto, y en libertad, ¿eh?, en libertad, no tenemos nosotros ninguna preocupación si es que eso que han informado es real, y no tenemos preocupación porque todos los días estamos trabajando.

INTERLOCUTOR: ¿Fue una exageración?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero hay que esperar. No puedo decir que fue una exageración ni puedo decir que no sea cierto, mejor vamos a esperar cuáles son sus fuentes, por qué llega a esa conclusión, porque el fentanilo entra a Estados Unidos por Estados Unidos; entra por Canadá y también por México, donde se elabora con sustancias químicas que se introducen por contrabando, pero la cantidad es no precisa. Hay que ver, que la fiscalía nos informe.

Es que cuando sale una noticia de esa y ocho columnas, ¡ay! Más ahora, en época de elecciones, porque nos quieren perjudicar. A lo mejor están enojados en las agencias del gobierno de Estados Unidos, que no deben de enojarse tampoco, ¿eh?, serenidad y paciencia; nada, vamos al debate con objetividad, hay que decir la verdad.

Yo les mando a preguntar por qué tardan tanto en el juicio de García Luna, y con todo respeto, ¿eh?

INTERLOCUTOR: Presidente, pero ya pasaron tres días de esta declaración y no ha habido...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, porque no me lo habían preguntado, pero ahora que me lo preguntaron... Para eso es la mañanera, aquí es donde se informa de todo y se aclara todo, no queda nada pendiente.

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero a lo mejor ellos tienen una estrategia del debido proceso. Pero a veces, como se preguntan aquí cosas, ellos amablemente pueden informar hasta donde se los permita la ley. Y la justicia tarda, pero llega.

Nos queda Carlos Domínguez.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente.

Comentarle un tema curioso, presidente: ayer se dio a conocer en San Luis Potosí capital el primer caso comprobado y documentado del uso de una nueva técnica de guerra sucia llamada *deepfakes* o 'mentiras profundas' en español. Esta técnica se basa en la creación de videos y audios a través de inteligencia artificial. Y aunque ya está documentado este uso anteriormente, es la primera vez que esto sucede durante un proceso electoral y en contra de un aspirante a un cargo de elección popular. Me sorprende que esto suceda en San Luis Potosí, cuna de la democracia mexicana, usted lo sabe.

Preguntarle, bueno, comentarle antes: están evolucionando las técnicas de guerra sucia, ahora se usa la tecnología más vanguardista para dañar a aspirantes a cargo de elección popular. Ayer se estrenó este tipo y se espera que se vengan más en contra de más candidatos durante el proceso electoral, esto en detrimento de la democracia.

Preguntarle si sabía usted de este tema, de esta nueva técnica. ¿Y qué opina al respecto, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No. Es que no sé. ¿Qué hicieron?

INTERLOCUTOR: Crearon un video a través de inteligencia artificial donde un candidato en San Luis Potosí capital pues da ciertas posturas sobre temas locales, temas que le interesan al municipio, pero es falso. Y se subió a través de plataformas de redes sociales que fueron pautadas, a las que les invirtieron dinero para que circularan, esto como guerra sucia en contra de este candidato. Que, además, asume que es puntero en las preferencias electorales y para bajarlo, para detrimento de su campaña, de su imagen, hacen este video.

Y se documentó muy bien, es un video que sí se hizo con inteligencia artificial. Ya Facebook ya notificó, le entregó información a esta persona de qué página fue, cuánto se pautó, a nombre de quién está la factura y en qué punto se puso a circular. Es un caso documentado real y abre este tipo de guerras, y se espera que vengan posiblemente más. Se llama *deepfakes* o 'mentiras profundas', presidente, este tipo. ¿Qué opina al respecto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues yo no sé si se pueda dar a conocer aquí.

INTERLOCUTOR: ¿El video?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, de cómo lo hicieron.

INTERLOCUTOR: Ah, no, el video ya está hecho.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por eso, pero que lo expliquen para la gente.

INTERLOCUTOR: Es un caso que ya incluso aquí en la Ciudad de México, a Martí Batres le hicieron algo en contra, pero con un audio, que se comprobó que luego es falso porque se detecta, es detectable a través de ciertos *softwares*.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero eso... Bueno, está bien, hay que... Vamos a tener tiempo. Y si pasa la elección, mejor. Cuando pase la elección vamos a empezar, guarden todo eso y le dedicamos una semana a estas mentiras.

Y si es posible, que los afectados presenten denuncias.

INTERLOCUTOR: Sí, ayer se dio a conocer que sí se presentó denuncias. Se espera a que escale a nivel federal porque es un ataque a la democracia, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Nosotros padecemos, pero no es con inteligencia artificial, no, ni es inteligencia ni es artificial, es burdo y directo, eso lo padecemos todos los días, que es un poco lo que hacemos con la mañanera.

Cuando dicen 'se van a robar las afores', no, primo hermano, si yo no tengo nada, o sea, no soy ladrón.



Ah, ahí está. Pero esto se explica por la temporada electoral, por la guerra sucia. Pero miren hasta dónde llegan. No creo que la señora —lo digo de manera respetuosa— esté creyendo eso, sino que es parte de la campaña porque, como hay elecciones, tratan de convencer a la Maquiavelo. Maquiavelo decía que el fin justifica los medios; o sea, si el fin es ganar, no importan los medios que utilices, nada más que eso es muy inmoral.

Uno no puede triunfar sin escrúpulos morales, uno no puede ocupar un cargo dejando trozos de dignidad en el camino. Claro que hay que aspirar a triunfar, pero hacerlo con ética, no valiéndonos de todo. Esto también para los jóvenes, a veces es preferible perder que ganar, perder con dignidad, que ganar a costa de lo que sea, porque esos son triunfos pírricos, y eso al que le gusta el noble oficio de la política le afecta en el mediano, el largo plazo.

Hay una película muy buena que hicieron ya cuando triunfa la revolución en Cuba, y es de un tahúr que está allá en Cuba porque había casinos y centros de diversos, de vicio, antes de la Revolución. Hizo una buena película, no sé, es un buen actor, que está jugando póquer. Vean la escena, yo creo que es Redford. ¿Cómo se llama?

INTERVENCIÓN: Robert Redford.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Robert Redford. Es buenísima la película. Está jugando y pierde una partida, y pierde la segunda, y en el dialogo dice: 'A diferencia del político, cuando se juega póquer hay que saber perder, no siempre se gana', y el político malo quiere ganar siempre. Vean la película, es buena.

Ah, es creo que...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: *Habana*, se llama.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Habana*. ¿No tiene que ver con *El Padrino*?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Casinos en La Habana cuando todavía no era... Antes de la Revolución.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Y no tiene que ver con *El Padrino*?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: No, pero son los casinos que tenía la mafia en La Habana antes de la Revolución.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Y de ahí es la película, sobre esa época.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, sí. Sí, es la llegada de los revolucionarios a La Habana. Pero me acordé ahorita de eso, que es ganar, ganar y ganar. 'No te pongas a ver cómo ganas'.

O como lo dijo Claudio X. González papá, cuando la guerra sucia en contra de nosotros en el 2006 fue a ver a Emilio Azcárraga y le dijo:

-Hay que meterse más contra Andrés Manuel'.

-No, pues ya tenemos lo de 'peligro para México'.

-No, no, no, más, más.

¿Cómo decía Castañeda ahora? 'Guerra sucia en serio'.

Y todavía Emilio, buena persona, le dice: 'No, porque vamos a perder credibilidad'. Le dice Claudio, le repite, le replica: 'No, hombre, qué te vas a estar preocupando por eso, en un mes a recuperas'. Pues no, es difícil recuperar la credibilidad, lleva tiempo, y hay que cuidar la credibilidad.

INTERVENCIÓN: Pero todavía sigue la guerra sucia, ante un gobierno que...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sigue, sigue, pero ya no tiene el mismo efecto. Pero ¿saben cuál es la vacuna para eso? El cambio de mentalidad de nuestro pueblo.

Esto que hablábamos, de los que venían en el Metro, los señores grandes, y venía escuchado un joven de sus argumentos, que venían muy informados del fondo de pensiones y por qué el fondo de pensiones. A pesar de todo el fango, de todo el lodo, la gente ya cambió, está muy consciente, muy lúcida, muy avispada. El pueblo es mucha pieza, el pueblo es sabio, y hay que tenerle confianza a la gente. Entonces, sí existe la guerra sucia, pero ya no tiene sentido.

Ya los que aportaban dinero para la guerra sucia, cuando yo era candidato, ya no aportan, tengo información que ya no es lo mismo. En la última elección —aquí lo digo— pasaron la charola a mil dólares, digo, a millón de dólares cada uno, y hubo uno que muy fantecho dijo: 'Yo doy cinco millones de dólares'.

INTERLOCUTOR: ¿Quién era, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Aquí está, en el libro. Si no leen libro... también.

'Y yo doy cinco'. Pues ya no hay eso. Sé últimamente de uno que está metiéndole y metiéndole, pero ya es...

INTERLOCUTOR: Sobre este tema, presidente, bueno, decirle que la guerra sucia ha evolucionado como todo, ya esta nueva técnica es una realidad hoy en día, nada más para cerrarlo: si es posible dar una explicación aquí para que la gente no caiga y el 2 de junio pues pueda salir en libertad sin que esto tenga que ver en su decisión al final, por el partido que sea, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, nada más eso, que tengan cuidado, mucho ojo. Todo los que leen, todo los que escuchan, todo lo que ven en televisión, internet, véanlo de manera precavida, no se vayan a la primera.

Por ejemplo, López-Dóriga, no me van a decir que es un principiante, ya es alguien fogueado; pues comete errores, porque se va de bruces. Yo tengo como dos o tres cosas de él.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ayer publicó un video.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿De quién?



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-440/2024

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Falso, o sea, que no correspondía a lo que decía.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Ayer?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ya sabe, que en una caravana supuestamente de narcos, que no fue.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero a mí me ha tocado, no sé, uno muy famoso que hasta lo sacamos aquí, de unas imágenes que no eran de México, no sé si se acuerdan ustedes. Pero así dos o tres, y a todos les pasa, luego tienen que bajarlo porque no es cierto. A Calderón le pasó también.

INTERVENCIÓN: Los jaguares.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, unos jaguares, sí, los estaban atropellando ahí en el Tren Maya y creo que eran de...

INTERVENCIÓN: De Brasil.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De Brasil, sí.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: De Sudáfrica.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De Sudáfrica.

Entonces, les estoy hablando de los chipocloudos, sí.

INTERVENCIÓN: El AIFA, con los perros.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, lo del AIFA, que había perros, y no tenía que ver con el AIFA.

Entonces, cuidado, mucho ojo, más en estos días. Ya pasando la elección del 2 ya va a bajar un poco, le van a bajar una rayita, pero de aquí al 2, no.

Pero miren esto. Esto es nuevo, ¿verdad? ¿Y sí es real? Ah, bueno, porque no vaya a ser que nosotros...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: No, se grabó un spot, después de esto grabó un spot con los mismos argumentos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero miren esto.

(INICIA VIDEO)

MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, DIPUTADA: *Es increíble que hoy Morena insista y vaya a votar a favor de la iniciativa de Ignacio Mier y de Morena para robar los ahorros de adultos mayores que no han reclamado su cuenta de afore. Desgraciadamente tienen los números, pero si tú les das más poder, pues al rato será también la casa, el terreno, tu departamento, tu tierra y tus otros ahorros.*

Esta vez Morena robó, mintió y traicionó al pueblo de México.

(FINALIZA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero hay uno en donde dice que...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Es lo mismo, pero ya lo grabó en estudio.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A ver.

INTERLOCUTOR: En lo que lo ponen presidente... Ah, ya está.

(INICIA VIDEO)

MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO: *En el 2018 López Obrador te pidió tu voto diciendo que no iba a haber expropiaciones. Pues sus diputados lo acaban de hacer en las comisiones, expropiaron, o peor aún, los confiscaron aquellos ahorros de la gente al quedarse con el dinero de las afores.*

Si les das más poder, ¿por qué crees que van a conformarse con las afores a partir de los 70 años? ¿Crees que no van a ir por tus ahorros, por tu casa, por tu tierra? Este 2 de junio...

(FINALIZA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí se pasó, ¿verdad? 'Tu casa, tu tierra, el aire, la lluvia, el sol'.

INTERLOCUTOR: En otro tema, presidente, tras el asesinato de Noé Ramos, el candidato a alcalde en Mante, Tamaulipas, se ha desatado una guerra sucia en contra del gobernador Américo Villarreal, desde mentir gravemente sobre su salud hasta revivirle una vieja campaña del 2022 para buscar descarrilarlo en su búsqueda del gobierno de la entidad.

Sobre esto, preguntarle, presidente, y para despejar las dudas sobre esta campaña en contra del doctor Américo Villarreal, preguntarle si su gobierno cuenta con evidencia real o sospechas razonables que el mandatario, como asegura la oposición en Tamaulipas, está vinculado a células criminales en el estado. ¿Y cuál sería su opinión sobre esta guerra sucia en contra de él?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que ya he hablado mucho de eso, no tengo por qué meterme en lo electoral, nada más voy a repetir...

INTERLOCUTOR: No es electoral, presidente, se están aprovechando del asesinato de un candidato a revivir una...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Voy a repetir lo que siempre he dicho aquí, desde antes de la campaña: yo felicito al pueblo de Tamaulipas por el gobernador que tienen, porque el doctor Américo Villarreal es un hombre recto, íntegro, trabajador, humano, honesto; es lo mejor que ha habido como gobernante en Tamaulipas en décadas, un estado que ha tenido no muy buena suerte en cuanto a sus gobernantes. Pero el doctor Américo Villarreal en una palabra es decente, es un hombre respetable y respetado, eso es todo. Como no es candidato él, puedo decirlo, ¿no? Pero sí es de lo mejor que tiene Tamaulipas.



Y hemos estado trabajando muy bien con él, mucho muy bien y vamos a seguir trabajando con él. Es muy probable que yo vaya a una gira, estamos trabajando bien en materia de salud, dos hospitales, uno en Madero, otro en Tampico.

Ya se terminó la planta de licuefacción de Altamira, estamos esperando nada más que pase la cuestión electoral para ir allá a inaugurarla.

Estamos avanzando mucho en todo lo que son las modernizaciones de las aduanas. Antes de que yo termine mi mandato va a quedar terminada la agencia de aduanas en Nuevo Laredo, que va a ser la aduana nacional, van a ser las oficinas centrales de la agencia de Aduanas de México, va a estar en Nuevo Laredo.

Se están construyendo, estamos invirtiendo, nada más en la frontera más de 10 mil millones de pesos. Y todo eso lo hacemos porque hay plena confianza en el doctor.

Y, desde luego, le tenemos mucho afecto, mucho cariño al pueblo de Tamaulipas, a todo el pueblo de Tamaulipas, la parte de Tampico, de Madero, de Altamira.

Esto que sucedió en El Mante me preocupó mucho, he estado pendiente; ya se detuvo al responsable.

INTERLOCUTOR: Eso no lo dicen, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, ya se detuvo al responsable.

Conozco Manuel González, conozco Ocampo. Cuando vayan a Ocampo vean qué ceiba tan bella hay en la plaza, única. Conozco, hablaba yo de San Carlos, conozco toda la frontera; bueno, San Fernando, Matamoros, Río Bravo, Reynosa, todo lo que es la Frontera Chica, todos los pueblos: Díaz Ordaz, Miguel Hidalgo, Nuevo Guerrero, hasta Nuevo Laredo.

Y es gente muy buena, trabajadora. Son los primeros productores de trigo en México. Y es un gran estado, es una república, Tamaulipas, y tienen muchísimo futuro.

Es la aduana de más tráfico con Estados Unidos, por eso vamos a poner ahí en Nuevo Laredo la oficina de Aduanas. Y quiero que se termine antes de concluir el mandato para dejar instalada la aduana, todas las oficinas. Estamos creando también un regimiento de respaldo, de apoyo a la aduana y una unidad habitacional.

O sea, se está trabajando bastante, lo vamos a seguir haciendo. Y el doctor es de primera. Ciudad Victoria, la capital. Bueno, he estado en Hidalgo, que se hablan... Sí, y siempre me han tratado bien.

¿Les platico algo de Hidalgo? Cuando fui, creo que la primera, la segunda vez, fui a las giras, iba yo a los pueblos, y tres, cinco, 10 gentes, 15, cuando llegaban 20 me alegraba, ya era un mitin. Y ya comimos y luego nos tocaba ir a Hidalgo y dice: 'No le han recibido, ¿verdad? en los pueblos, en los municipios, pero en Hidalgo sí, van a haber como tres mil o cinco mil personas'. Le digo: Bueno.

Estábamos comiendo ahí, en una fonda, antes de ir a Hidalgo. Y, en efecto, increíble, vallas y la plaza a reventar, todo el pueblo ahí.

Y entonces ya llegamos, ya nos hablan. No les puedo decir, eso sí, lo que informaron, pero en ese tiempo hablaban de que ellos habían hecho justicia y que habían puesto orden ahí, y que querían saber cuál era mi postura sobre eso. Todo un desafío, un emplazamiento.

Entonces, tomé la palabra, agarré el micrófono y dije: Bueno, esto ya se puso bien. Y se rieron todos, porque era el momento de la definición. ¿Saben qué? Yo respeto mucho sus posturas, pero no estoy de acuerdo con ustedes, porque no creo en la violencia, no creo en la violencia. Y ya les expliqué por qué, cuál era mi filosofía. Y bien, aplaudieron, no mucho, pero sí aplaudieron. Y fijé con claridad mi postura en esa circunstancia.

Y ya después volví a ir, creo que como dos veces, ya muy bien, sin problema. Porque para ganar votos hay quienes zigzaguean y no tienen una postura firme, y en la política lo mejor es anclarse en los principios, en los ideales, no andar moviéndose, zigzagueando, queriendo quedar bien con todos. No hay que ser gelatinosos, guangos, sino firmes, 'esto es lo que pienso'. Y como dicen en mi pueblo: '¿Vas a querer o no vas a querer? Lo demás no me interesa'.

INTERLOCUTOR: ¿Cómo ve Tamaulipas ahora, presidente, con toda esta guerra?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Muy bien, muy bien. Eso fue un lamentable caso, lo del Mante, realmente lamentable, doloroso, pero no está así Tamaulipas. Se ha reducido mucho, mucho, mucho el número de homicidios y la incidencia delictiva, y se puede probar, ¿eh?

Si quieres... ¿Por qué no pones Tamaulipas? Porque estamos pendientes. Claro que se da un caso de estos y duele y cambia la percepción. Pero, por ejemplo, homicidios, de los delitos que no hay cifra negra, robos...

INTERVENCIÓN: ¿Fue un caso aislado lo de Mante, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que no lo quiero decir así, porque así lo van a sacar nuestros adversarios de los medios, burlándose.

INTERLOCUTOR: Se aprovechan para hacer guerra sucia contra el gobierno.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero hay que cuidar, es la geometría del lenguaje, poner las palabras que corresponden.

Miren esto. Y no sé si tengas —o sea, está debajo de la media— no sé si tengas solo Tamaulipas.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: El de homicidios.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, en el sexenio.

Aquí llegamos, 851 homicidios en el 18; fue bajando y estamos a menos de la mitad. Esto es homicidios.

Y pon robo. Claro que hay un asesinato como este y... Lo mismo, de dos mil 450 a mil 300, 69 en 2023.

Ahora pon secuestro. De 109 en el 18 a 14.

Entonces ahí vamos, pero es trabajo todos los días. Y agradecerles a todos: policías municipales, estatales, las autoridades de todos los estados ayudan, desde luego las Fuerzas Armadas, la Guardia Nacional. Los encargados, por ejemplo, de los operativos de secuestro para liberar a secuestrados hacen muy buen trabajo. Y todavía falta, pero sí se avanza, sí avanza poco a poco.



Entonces, sí, para concluir, el doctor Américo es una gente de absoluta confianza para nosotros.

INTERLOCUTOR: Gracias, presidente.

Como comentario final, en diciembre del año pasado, a mediados, le traje aquí un tema que involucra a unas empresas que coludidas con mandos medios de Pemex, en especial del Departamento Jurídico, desviaron un billete, de mil 80 millones de pesos a través del juez civil de la Ciudad de México utilizando el Banco del Bienestar como intermediario. Aquí pusieron una explicación por parte del titular.

Decirle que nosotros no paramos, continuamos haciendo la investigación y a la fecha llevamos ya trazado un mapa de posibles beneficiarios de estos fondos, siguiendo la ruta de las resoluciones derivadas de ese expediente y que tienen como finalidad dilatar procedimientos sin modificar la responsabilidad original que tiene Pemex de doble pago.

¿A qué me refiero?

Es que si bien lo más probable es que Pemex tenga que cubrir dos veces este monto que se desvió, con lo que implica el daño al erario, se pretende con esto que esta red de corrupción se prolongue hacia el próximo sexenio.

Decirle que hemos identificado la posible participación de despachos de abogados de estas empresas, los mandos gerenciales del Departamento Jurídico de Pemex, también de manera evidente la participación del juez civil 18 de la Ciudad de México y aparte se detectó la participación activa de un juez federal, dos magistrados de órgano colegiado de apelación federales y un alto directivo del Poder Judicial.

Desgraciadamente no podemos traer así, es mucho lo que tenemos, y nos gustaría si apelando su compromiso de que acaben estas prácticas del pasado nos permitiría compartir estos datos con el titular de Inteligencia Financiera, Pablo Gómez, para ver si esta información ayuda a darle seguimiento y abrir un expediente más profundo y profesional a través de la UIF, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Te propongo algo: que se entrevisten con el director de Pemex.

INTERLOCUTOR: Ya lo he hecho, pero no ha trascendido nada, de verdad, y pues anda muy ocupado, yo creo ya no nos atiende. Pero la información que tenemos, por seguir la ruta del dinero, proponemos que le corresponde a Inteligencia Financier también, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Está bien, con Pablo, sí, que te atienda con toda la información.

Muy bien, vámonos a desayunar. Nos quedan Carlos y Federico, nada más son dos, nos da tiempo mañana y tenemos tiempo.

¡Ah!, ¿se acuerdan de que ayer hablábamos de la diferencia entre los que buscan lo material, el dinero, y los que luchan por la justicia y les complace la ayuda al prójimo? Esto es lo que dice el papa Francisco. Y es que lo pongo porque no es sólo para los ambiciosos civiles, sino también para —como él mismo lo dice— que los eclesiásticos no olviden cuál es su misión principal. Miren qué papa hay, qué papa tenemos.

(INICIA VIDEO)

PAPA FRANCISCO: *A cualquier persona que tenga demasiado apego por las cosas materiales o por el espejo, a quien le gusta el dinero, los banquetes exuberantes, las mansiones suntuosas, los trajes refinados, los autos de lujo, le aconsejaría que se fije qué está pasando en su corazón y rece para que Dios lo libere de esas ataduras.*

El que tenga afición por todas esas cosas, por favor, no se meta en política. Que no se metan en una organización social o movimiento popular, porque va a hacer mucho daño a sí mismo, al prójimo y va a manchar la noble causa que enarbola; tampoco que se meta en el seminario.

Frente a la tentación de la corrupción no hay mejor antídoto que la autoridad, perdón, la austeridad, es austeridad moral, ¿no?, personal. Y practicar la austeridad es, además, predicar con el ejemplo. Les pido que no subestimen el valor del ejemplo, porque tiene más fuerza que mil palabras, que mil volantes, que mil likes, que mil retuits, que mil videos de YouTube. El ejemplo de una vida austera al servicio del prójimo es la mejor forma de promover el bien común.

(FINALIZA VIDEO)